

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 330ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 16ª, en martes 15 de noviembre de 1994
Ordinaria
(De 16:22 a 20:47)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿ -Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿ -Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿ -Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿ -Díez Urzúa, Sergio
- ¿ -Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿ -Feliú Segovia, Olga
- ¿ -Fernández Fernández, Sergio
- ¿ -Frei Bolívar, Arturo
- ¿ -Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿ -Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿ -Hamilton Depassier, Juan
- ¿ -Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿ -Horvath Kiss, Antonio
- ¿ -Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿ -Lagos Cosgrove, Julio
- ¿ -Larraín Fernández, Hernán
- ¿ -Larre Asenjo, Enrique
- ¿ -Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿ -Martin Díaz, Ricardo
- ¿ -Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿ -Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿ -Muñoz Barra, Roberto
- ¿ -Núñez Muñoz, Ricardo
- ¿ -Otero Lathrop, Miguel
- ¿ -Páez Verdugo, Sergio
- ¿ -Pérez Walker, Ignacio
- ¿ -Piñera Echenique, Sebastián
- ¿ -Prat Alemparte, Francisco

¿ -Ríos Santander, Mario
¿ -Romero Pizarro, Sergio
¿ -Ruiz De Giorgio, José
¿ -Siebert Held, Bruno
¿ -Sinclair Oyaneder, Santiago
¿ -Sule Candia, Anselmo
¿ -Thayer Arteaga, William
¿ -Urenda Zegers, Beltrán
¿ -Valdés Subercaseaux, Gabriel
¿ -Zaldívar Larraín, Adolfo
¿ -Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESION

¿ Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).¿ El acta de la sesión 1a, en 4 de octubre del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República con los que retira la urgencia, y la hace presente nuevamente en el carácter de "simple", a los siguientes proyectos de ley:

- 1.¿ El que establece normas especiales para la enajenación de los bienes comunes provenientes de la reforma agraria.
2. ¿ El que modifica la ley N° 4.601, de Caza, a fin de proteger la fauna.
3. ¿ El que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.

Seis de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con los dos primeros retira la urgencia, y la hace presente nuevamente en el carácter de "suma", a los proyectos que se indican:

1.¿ Proyecto de acuerdo relativo al Convenio de Cooperación Técnica y Científica para el Desarrollo de los Pueblos Andinos y la Protección de los Camélidos Sudamericanos Domésticos, suscrito entre Chile y Perú, en Lima, el 7 de marzo de 1994, y su Protocolo Adicional, mediante el cual la República de Bolivia se incorporó como país suscriptor del mismo.

2.¿ Proyecto de ley que otorga determinados beneficios a los propietarios de predios derivados del proceso de reforma agraria.

Con los cuatro siguientes retira la urgencia, y la hace presente nuevamente en el carácter de "simple", a los proyectos de acuerdo que se señalan:

1.¿ El suscrito con los Estados Unidos de América el 1° de octubre de 1990, sobre Comercio e Inversión.

2.¿ El relativo al Convenio con la Confederación Suiza, sobre promoción y protección recíproca de inversiones.

3.¿ El que aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Chile y la Unión Latina, suscrito en París, el 15 de febrero de 1994.

4.¿ El que aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

¿ Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, con las modificaciones que señala, el proyecto que modifica diversas disposiciones de la ley N° 18.933, sobre Instituciones de Salud Previsional. (Con urgencia calificada de "suma"). (Véase en los Anexos, documento 1).

¿ Queda para tabla.

Con el segundo da a conocer su aprobación al informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que otorga determinados beneficios a los propietarios de predios derivados del proceso de reforma agraria. (Con urgencia calificada de "suma"). (Artículo 68 de la Constitución Política de la República). (Véase en los Anexos, documento 2).

¿ Queda para tabla.

Del señor Ministro del Interior con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei, referido a la posibilidad de crear

juzgados de policía local en las comunas de Coelemu y Quirihue, Octava Región, contemplando para el segundo de los nombrados jurisdicción en la comuna de Trehuaco.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Errázuriz, relativo a la conveniencia de crear la denominada "Cuenta 3" en las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Del señor Director General de Deportes y Recreación para responder un oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frej, respecto a la posibilidad de dotar de infraestructura a las únicas canchas de fútbol existentes en la comuna de Penco, Octava Región, habilitando, además, el gimnasio de la localidad de Lirquén.

¿ Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional con el que remite la sentencia, dictada en el día de ayer, recaída en el requerimiento de inconstitucionalidad formulado por cuarenta señores Diputados al inciso primero del artículo 36 del proyecto de ley sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.

¿ Se toma conocimiento, y el documento queda a disposición de los señores Senadores.

El señor MC-INTYRE. ¿ ¿Me permite una breve interrupción sobre este punto, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Sí, señor Senador.

El señor MC-INTYRE. ¿ Quisiera saber qué resolvió el Tribunal Constitucional en definitiva.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Acogió el requerimiento de inconstitucionalidad, señor Senador.

El señor MC-INTYRE. ¿ Muchas gracias.

El señor LAGOS (Prosecretario). ¿ Informes

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento referentes a los proyectos de ley, en primer trámite constitucional, que se señalan:

1. ¿ Segundo informe recaído en el proyecto que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, relativo al patrocinio de las candidaturas independientes. (Véase en los Anexos, documento 3).

2. ¿ Informe recaído en el proyecto que modifica el artículo 11 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, eliminando la exigencia de consignar la inscripción electoral en la nómina de

patrocinantes de candidaturas parlamentarias independientes. (Véase en los Anexos, documento 4).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaídos en las siguientes iniciativas de ley:

1. ¿ Proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 203 del Código del Trabajo, estableciendo la obligación de mantener salas cunas en establecimientos comerciales que indica. (Véase en los Anexos, documento 5).

2. ¿ Proyecto, en segundo trámite constitucional, que pone término al proceso de liquidación de fondos externos denominado "Fondo de Desarrollo Social de Trabajadores Gráficos de Chile". (Con urgencia calificada de "simple"). (Véase en los Anexos, documento 6).

¿ Quedan para tabla.

Comunicación

Del señor Alcalde de Santiago con la que, en cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 5 del Consejo Económico y Social de esa Municipalidad, envía a la Corporación el texto de la Declaración Pública emitida por el citado Consejo respecto a la situación del Teatro Municipal de Santiago.

¿ Se toma conocimiento.

Solicitudes

De don Herman Rodolfo Rivera Rivera, y de don Pablo Alejandro Vezga Quezada, de rehabilitación de su ciudadanía. (Véanse en los Anexos, documentos 7 y 8).

¿ Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Permiso Constitucional

El Honorable señor Ruiz-Eskvide ha solicitado permiso, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Constitución Política de la República, para ausentarse del país a contar del 14 del mes en curso.

¿ Se accede a lo solicitado.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Los Comités han adoptado los acuerdos que daré a conocer a continuación.

1.¿ Tratar en la presente sesión los proyectos de la tabla en el siguiente orden:

Primero, el que crea el Fondo de Compensación de Dividendos de Préstamos Hipotecarios para la Vivienda (signado con el número 1); segundo, el que faculta a los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo para integrarse a corporaciones de derecho privado (figura en el cuarto lugar del Orden del Día); tercero, el que establece normas especiales para la enajenación de bienes comunes provenientes de la reforma agraria (signado con el número 3), y cuarto, el que modifica el decreto ley N° 3.500, en materia de Administración de Fondos de Pensiones; el DL N° 1.328, sobre Administración de Fondos Mutuos; la ley N° 18.045, de Mercado de Valores; el DFL N° 251, de 1931, de Hacienda, sobre Compañías de Seguros, y la ley N° 18.815, que regula los Fondos de Inversión.

Se alteró el orden de la tabla a fin de tratar los dos proyectos de la Vivienda juntos, teniendo presente que el señor Ministro del ramo se encuentra en la Sala. Asimismo, se ha pedido debatir a continuación el de bienes comunes provenientes de la reforma agraria por ser de más fácil despacho.

2.¿ Poner en el primer lugar del Orden del Día de la sesión del jueves próximo el proyecto que modifica el Código de Procedimiento Penal, con asistencia de la señora Ministra de Justicia.

3.¿ Dejar sin efecto la hora de Incidentes de hoy y mañana, y mantener la de la sesión del jueves próximo.

4.¿ Prorrogar la hora del Orden del Día de la presente sesión hasta las 21, a fin de disponer de más tiempo para despachar la tabla.

REGLAMENTO DEL PERSONAL DEL SENADO

El señor VALDÉS (Presidente).¿ La Comisión de Régimen Interior del Senado, por unanimidad, después de un cuidadoso estudio y de haber recibido diferentes indicaciones, pidió aprobar sin debate en la Sala el Reglamento del Personal de la Corporación, en los mismos términos acordados por ella.

Los Comités Parlamentarios han hecho suya esta solicitud para aprobar sin discusión dicho Reglamento, el cual ha sido analizado durante bastante tiempo y satisface las necesidades de la Corporación.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

La señora FELIÚ.¿ ¿Qué se aprobó, señor Presidente?

El señor PIÑERA.¿ ¿Qué se aprobó, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ El Reglamento interno del Personal del Senado...

La señora FELIÚ.¿ No se ha repartido, señor Presidente.

El señor PIÑERA.¿ No lo conocemos, señor Presidente.

El señor LARRE.¿ Que se distribuya, a fin de enterarnos de su contenido, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Secretaría me informa que se repartió hace bastante tiempo y se fijó plazo para presentar indicaciones. Estas llegaron a la Comisión de Régimen Interior, donde, en su larga sesión del jueves de la semana recién pasada, todas ellas fueron conocidas.

La señora FELIÚ.¿ Excúseme, señor Presidente. Eso sucedió en la Comisión de Régimen Interior, pero en la Sala no se ha repartido el Reglamento. Por lo menos, a mí no me ha llegado.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, entiendo el espíritu de los Comités, pero podrían informarnos acerca de la forma en que quedó el Reglamento y lo votaríamos mañana.

La señora FELIÚ.¿ Exactamente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ No hay inconveniente alguno. Sin embargo, ello significa reabrir el debate, porque se repartió hace más de un mes; se fijó plazo para formular indicaciones; la Comisión recogió estas últimas; lo aprobó por unanimidad; se sometió al conocimiento de los Comités; éstos acordaron ¿el documento lo tengo aquí firmado¿ tratarlo en la Sala y aprobarlo sin debate, y, por último, fue sometido al pronunciamiento de la Corporación y se aprobó.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, se puede proponer que se presente en la Sala, pero hay que repartirlo, ya que nadie lo conoce. Lo que se está señalando es la discusión interna en la Comisión, pero no en este Hemiciclo.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Podríamos tratarlo al final del Orden del Día, pero no puedo aceptar la expresión de que "nadie lo conoce" porque a la Comisión de Régimen Interior llegaron numerosas indicaciones de varios señores Senadores que habían estudiado acuciosamente el Reglamento.

Por lo tanto, lamento que a algunos no se les haya repartido. Sin embargo, si le parece a la Sala ¿porque aquí no se quiere sorprender a nadie; no es ése el espíritu¿, esperaremos hasta cerca del término de la sesión, a fin de que si hay alguna duda tomemos otro acuerdo.

El señor LARRE,¿ ¿Me permite, señor Presidente? Soy partidario de que se reparta ahora y se discuta antes del término de la sesión.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Debo hacer presente que ya venció el plazo para formular indicaciones, y en este caso tenemos que aplicar también el Reglamento del Senado, cómo si se tratara de cualquier Comisión.

La señora FELIÚ. ¿ Excúseme, señor Presidente. No puede estar vencido el plazo para presentar indicaciones, toda vez que el proyecto de Reglamento nunca ha sido puesto en tabla y ni figura en la de hoy.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ La Comisión de Régimen Interior y los Comités tomaron el acuerdo. En todo caso, si le parece a la Sala, lo dejaremos pendiente. El único problema es que los empleados habían participado y existe urgencia en ponerlo en ejecución. Si no hay consenso ¿y no tiene por qué haberlo; he sometido a votación el acuerdo unánime de los Comités¿y se quiere posponer, se posterga.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Señor Presidente, ningún señor Senador ha puesto eso en cuestión. Si existe un acuerdo unánime de los Comités, nadie puede discutirlo. Conforme a nuestro Reglamento, al actuar dentro del ámbito de su competencia ¿como es éste¿, ellos tienen esa facultad. Sólo pido no poner en debate ahora esta materia, a fin de que algunos señores Senadores, que recién se están enterando de ella, puedan conocerla, y la veríamos al término de esta sesión. Es mi única sugerencia.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Muy bien. Cumplimos así con todos los propósitos envueltos en esta ardua discusión.

El señor HAMILTON. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, aquí debatimos largamente el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado que resuelve el problema de las contiendas de competencia suscitado entre la Contraloría General de la República y la Corte de Apelaciones de Santiago, y lo aprobamos. Sin embargo, ninguno de estos organismos ha sido aún notificado de la resolución adoptada por la Corporación. De manera que pido que ello se haga lo antes posible.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Las dos comunicaciones fueron firmadas ayer aproximadamente ¿según recuerdo¿ a las 18:15, y hoy deben hallarse en poder del señor Presidente de la Corte Suprema y del señor Contralor.

El señor HAMILTON. ¿ Muchas gracias.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°751-14

CREACIÓN DE FONDO DE COMPENSACIÓN DE DIVIDENDOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA LA VIVIENDA

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Corresponde ocuparse, en primer lugar, de la discusión particular del proyecto de ley de la Cámara de Diputados que crea el Fondo de Compensación de Dividendos de Préstamos Hipotecarios para la Vivienda, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 12a, en 20 de julio de 1993.

Informes de Comisión:

Vivienda, sesión 15ª, en 21 de julio de 1994.

Hacienda, sesión 15ª, en 21 de julio de 1994.

Vivienda (segundo), sesión 11ª, en 3 de noviembre de 1994.

Discusión:

Sesiones 22ª, en 11 de agosto de 1994 (queda pendiente la discusión); 35ª, en 14 de septiembre de 1994 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ La Comisión deja constancia de que todos los artículos del primer informe fueron objeto de indicaciones. Asimismo, que los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 permanentes y el artículo transitorio fueron objeto de indicaciones rechazadas, las cuales pueden ser renovadas con DÍEZ firmas, o por el Ejecutivo, en su caso, de acuerdo con el artículo 124 del Reglamento. Señala, en seguida, que fueron aprobadas las indicaciones signadas con los números 5, 6, 8, 9, 12, 13 y 27; que las signadas con los números 14, 16, 18, 20 y 30 también lo fueron, pero con modificaciones; que las signadas con los números 1, 2, 3, 4, 7, 10, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 28 y 29 fueron rechazadas, pero pueden también ser renovadas con la firma de DÍEZ señores Senadores, o por el Ejecutivo, y, por último, hace presente que fueron retiradas las indicaciones signadas con los números 11, 21, 23 y 25.

Advierte la Comisión que, en su opinión, las indicaciones presentadas no contienen disposiciones que digan relación a materias presupuestarias y financieras del Estado, razón por la cual estimó innecesario remitir el proyecto a la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la ley N° 18.918, Orgánica del Congreso Nacional, y en los artículos 27, inciso cuarto, y 36, 41 y 124 del Reglamento.

Finalmente, detalla las enmiendas que somete a la consideración de la Sala, las que fueron aprobadas por la unanimidad de sus miembros.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En discusión.

Si le parece a la Sala, podrían darse por aprobadas todas las disposiciones que lo fueron por unanimidad en la Comisión y que no han sido objeto de indicaciones renovadas.

El señor DÍEZ.¿ No hay acuerdo, señor Presidente, pues vamos a pedir dividir la votación de algunos artículos.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Corresponde, en consecuencia, iniciar la discusión particular.

Reitero que no han llegado indicaciones renovadas a la Mesa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión, en su segundo informe, propone agregar como inciso segundo, nuevo, del artículo 4°, el siguiente:

"En esa oportunidad, los bancos y sociedades financieras podrán señalar si se acogen al Sistema exclusivamente para los créditos otorgados mediante la emisión de letras de créditos o para los mutuos hipotecarios endosables. Si los bancos y sociedades financieras nada señalan en la comunicación a que se refiere el inciso primero, se entenderá que se acogen al Sistema para ambos tipos de créditos."

Fue aprobado por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Si le parece a la Sala, se aprobaría en la misma forma.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En seguida, propone sustituir en su inciso segundo ¿que pasa a ser tercero¿, la frase "refiere el inciso precedente" por "refieren los incisos precedentes".

Fue aprobado también por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Si le parece a la Sala, se aprobaría en la misma forma como lo hizo la Comisión.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En seguida, la Comisión propone sustituir, en el inciso primero del artículo 5°, la frase "el inciso primero y segundo" por "los incisos primero, segundo y tercero".

Aprobado por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Si le parece a la Sala, se adoptaría similar predicamento.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ A continuación, propone reemplazar, en el inciso segundo, la expresión "inciso segundo" por "inciso tercero".

Esta enmienda fue acordada por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Habría acuerdo para proceder en la misma forma?

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ La Comisión recomienda sustituir en la letra c) del artículo 6° las expresiones "adquisición, construcción o mejoramiento" por las siguientes: "adquisición o construcción".

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, quiero hacer presente al Senado que, para los partidarios del sistema, resulta incomprensible la enmienda introducida a este artículo. Creo que si, dentro de los valores mínimos y máximos estipulados por la ley, se permitirá refinanciar sus dividendos a los que han solicitado préstamos hipotecarios para adquirir una vivienda o han recurrido al "leasing" para arrendar, es lógico que las disposiciones del proyecto en debate se apliquen también a quienes los pidan para arreglar una propiedad antigua por ser ya muy pequeña para su familia. Por lo demás, así lo disponía el primer informe.

Por ello, pido a mis Honorables colegas rechazar el segundo informe de la Comisión y aprobar el primero.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo). ¿ Señor Presidente, el Ejecutivo expresó a través de esta indicación que era partidario de eliminar la expresión "mejoramiento", a fin de precisar que el sistema de compensación está orientado a quienes contraen un crédito hipotecario para adquirir o construir un inmueble destinado a su vivienda, o para los arrendatarios promitentes compradores, y no para los que han pedido un crédito hipotecario para el mejoramiento de una vivienda.

Tal fue lo que aprobó por unanimidad la Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, yo, personalmente, me inclinaría por la argumentación del Honorable señor Díez, no por ir en contra del criterio de la Comisión, sino por estimar lógico que también tengan acceso al sistema de compensación ¿ que, además, tiene carácter voluntario, no obligatorio ¿ quienes han solicitado préstamos hipotecarios para ampliar o

mejorar sus viviendas. Es nada más que un problema de opción y creo que, en parte importante, no va a recargar mucho el sistema.

No sé si el señor Ministro nos podría agregar algo al respecto, porque cabe hacer presente que el sistema se contempla para la hipotética situación de que se produzca un desequilibrio entre el índice de reajustabilidad del crédito hipotecario y el que afecta a los salarios. Ese es el momento en que entraría a actuar y, como hemos visto en las Comisiones, es muy improbable que se dé, aunque es preferible preverlo.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo). ¿ Señor Presidente, el objetivo de la indicación fue el de permitir una mayor operatividad del sistema, ya que si bien en algunos casos, el crédito hipotecario es destinado al mejoramiento de determinada vivienda, no es menos cierto que es muy difícil distinguir cuando es para fines generales o para mejoramiento. Desde ese punto de vista, como una de las características del proyecto es su idealización, se prefirió que el sistema favorezca a los casos de compraventa y no a los de mejoramiento, por ser ¿ repito ¿ muy difícil distinguirlo y crear confusiones en un procedimiento que, como principalmente lo solicitaron los bancos, debe ser expedito y de fácil operación.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, deseo insistir en la posibilidad de que el señor Ministro realice algún esclarecimiento sobre el punto.

Comprendo que existan dificultades para identificar un crédito para mejorar una propiedad. Pero, como problema social, me da la impresión ¿ y por eso lo consulto, por la experiencia que el señor Herмосilla posee ¿ de que en muchas ocasiones una familia cambia su estructura, porque nacen más hijos ¿ ahora, están de moda los quintillizos ¿, pero no por ello es necesario echar abajo la casa, construir una nueva o comprar otra. A veces, basta con mejorarla. Por eso, considero excesiva la exclusión específica del mejoramiento de la vivienda. Otra cosa es que la ley, por la vía reglamentaria, permita el acceso de mejoras específicamente determinadas a este tipo de créditos o de beneficios. Pero eliminarla de la ley, me parece muy fuerte. Y de allí que insista en consultar al señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo). ¿ Naturalmente, éste no es un punto de fondo. Y, desde esa perspectiva, si quedara abierta la opción para reglamentar esta materia, en mi opinión sería un buen camino para avanzar en ese sentido.

El señor DÍEZ. ¿ Siempre está abierta, señor Ministro. El Presidente de la República no puede renunciar a su potestad reglamentaria.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ El Honorable señor Thayer terminó su intervención.

Se han planteado dos posiciones.

El señor CALDERÓN.¿ A lo mejor, hay unanimidad para el cambio.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ El señor Ministro ha manifestado otra opinión, en apoyo del informe de la Comisión.

¿Habría acuerdo para modificar el artículo y mantener la expresión como venía, es decir, para rechazar lo propuesto por la Comisión y mantener "adquisición, construcción o mejoramiento"?

Si le parece a la Sala y al señor Ministro no le parece grave, se rechazaría la enmienda sugerida por la Comisión a la letra c) del artículo 6°.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En seguida, la Comisión propone reemplazar, en la letra d) del artículo 6°, las expresiones "adquirida, construida, mejorada o arrendada" por "adquirida, construida o arrendada", y sustituir el guarismo "1200" por "1000".

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En discusión.

El señor FREI (don Arturo).¿ Habría que rechazarla.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ A fin de que no incurramos en un error, debo señalar que, conforme a la explicación dada por el señor Ministro, se admite la expresión "mejorada".

El señor FREI (don Arturo).¿ Habría que rechazar la indicación.

El señor RÍOS.¿ Votemos conforme a lo señalado por el Honorable señor Díez.

El señor URENDA.¿ Es una consecuencia de lo anterior.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Entonces, para mantener la armonía con la disposición anterior, también habría que rechazar la enmienda propuesta por la Comisión.

¿Habría acuerdo para rechazarla y mantener los mismos conceptos?

Acordado.

Por lo tanto, queda rechazada.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ A continuación, en el artículo 7°, la Comisión propone reemplazar el inciso segundo por el siguiente:

"Este beneficio se mantendrá mientras el deudor o arrendatario promitente comprador se encuentra al día en sus pagos, y no se aplicará durante los primeros seis meses de vigencia del préstamo o contrato de arrendamiento con promesa de compraventa, por las diferencias que puedan producirse en ese período."

Esta sugerencia de la Comisión fue aprobada por unanimidad. Sin embargo, se ha presentado una indicación renovada para suprimir el artículo 7°.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En discusión.

El señor DÍEZ. ¿ Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor OTERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, respecto del artículo 7°, solicito división de la votación de la frase que autoriza al banco a cargar una sobretasa de interés que no podrá exceder del dos por ciento. No se ve la justificación moral para cobrar dicha tasa de interés, porque si la Tesorería General de la República pone el dinero para reemplazar la diferencia, no es lógico que con este dinero con el cual la Tesorería ayuda al banco a mantener su fluidez y que se traspasa finalmente al deudor hipotecario, el banco gane el dos por ciento de spread.

Sin que yo acepte el sistema, éste implica ayuda a los indigentes y no a los bancos. En consecuencia, no es posible que exista una causal de utilidad del banco a costa del que no tiene, porque quien paga los intereses es el deudor hipotecario.

Por lo expuesto, solicito votar separadamente la frase ¿y pido a la Secretaría tomar cuidadosa nota de ello¿, con el objeto de eliminarla, "y aceptar pagar la sobretasa de interés que le va a cobrar la institución, de acuerdo a los términos de esta ley, la que no podrá exceder del 2% anual."

El señor URENDA. ¿ Pido la palabra.

El señor OTERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Primero hará uso de la palabra el Honorable señor Otero, después el Senador señor Urenda.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, quiero que el señor Secretario aclare, desde un punto de vista reglamentario, lo que está ocurriendo. Porque resulta que aquí sólo se ha formulado una indicación renovada para derogar el artículo 7°. Y la Comisión, por su parte, ha propuesto una modificación a determinado inciso. Sobre el resto, no hubo indicaciones de ninguna naturaleza. De modo que no advierto cómo podría presentarse ahora una que no se formuló oportunamente para ser conocida por la Comisión. Además, no se podría renovar. En este caso la única indicación que se puede renovar es la que deroga el artículo 7°. De suceder ello, obviamente, se termina

el proyecto, porque todos los preceptos están ligados unos con otros. De manera que ésa es la indicación renovada que debe votarse primero.

Por otro lado, si no me equivoco ¿y por eso he solicitado al señor Secretario que nos informe sobre la situación reglamentaria¿, lo único que corresponde votar es la sugerencia de la Comisión, porque respecto de los demás incisos del artículo, no se formuló indicación. Por lo tanto, si no se ha presentado indicación, mal podría renovarse.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, no estoy renovando ninguna indicación, porque no la hubo. Lo que yo deseo es dividir la votación cuando se vote el artículo correspondiente, si es rechazada la indicación renovada.

El señor SULE.¿ Es lógico y nadie puede oponerse a ello, Honorable colega.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Como lo hizo presente el Honorable señor Otero, la indicación renovada tiene por objeto suprimir el artículo, y lo que procedería es votarla. Posteriormente, cabría pro-nunciarse sobre la enmienda propuesta por la Comisión.

La enmienda de la Comisión tiene por finalidad reemplazar el inciso segundo del artículo 7°. El Honorable señor Díez ha solicitado dividir la votación ¿así lo entiende la Secretaría¿ de la frase del inciso primero, que dice: "y aceptar pagar la sobretasa de interés que le va a cobrar la institución, de acuerdo a los términos de esta ley, la que no podrá exceder del 2% anual.". La petición formulada por el Honorable señor Díez, tendiente a votar separadamente esa frase, es reglamentaria.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, deseo que se precise, porque existe una confusión.

La Comisión recibió dos indicaciones. Una, para suprimir el artículo, la cual, por rechazarse, fue renovada. La otra tiene por finalidad modificar el inciso segundo del artículo 7°. De manera que respecto del inciso primero, que es donde figura la frase a que se refiere el Honorable señor Díez, no hay ninguna indicación. Luego, lo que corresponde es votar la sugerencia formulada por la Comisión al inciso segundo. No veo de qué manera se pueda dividir la votación respecto del inciso primero, si no figura la frase a que hacía alusión el Honorable señor Díez. Y lo que hace Su Señoría es plantear a la Sala una indicación que no fue presentada oportunamente en la Comisión, cuestión que no se encuentra avalada por el Reglamento. Más aún, todo lo que no fue objeto de indicación está aprobado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, nos encontramos ante dos cuestiones. La primera de ellas es de orden reglamentario, tocante a si la

supresión del artículo 7° propuesta podría votarse o no separadamente, eliminándose la mención a la comisión bancaria.

Con respecto al fondo de esto, quiero llamar la atención de los Honorables colegas sobre la trascendencia que tiene esta comisión, que unida a otras normas de la iniciativa, puede convertirla en absolutamente inoperante, salvo que el sentido literal de la disposición fuera distinto de la intención que tuvieron quienes dictaron el artículo 7°. Porque se habla de una sobretasa de interés del 2 por ciento anual.

Si pensamos que en la mayoría de estos préstamos hipotecarios modestos la tasa es del orden del 8 por ciento, una sobretasa significaría aumentar el dividendo en un 25 por ciento, suma que, con toda seguridad, excederá con mucho a los beneficios que la propia iniciativa establece. Porque debemos tener presente que una baja del nivel de remuneraciones de 15 por ciento ¿sólo en una oportunidad, en los últimos 20 años, ha ocurrido eso? significará nada más que el 15 por ciento de 8, esto es 1,2 por ciento, lo que es inferior al porcentaje de la comisión bancaria. Entonces, no se divisa cómo un deudor voluntariamente va a someterse a un sistema que le significará una carga permanente mucho mayor que el eventual beneficio que en ciertas circunstancias pudiera obtener. Por ello, pensé ¿lo comenté con el señor Ministro antes de la sesión? que debía aclararse el sentido de esta norma. Porque obviamente, una sobretasa de 2 por ciento de interés es absolutamente inaceptable y destruye el proyecto. Quizás, no obstante ser injusto, podría hacerse un recargo del dividendo en 2 por ciento del propio dividendo, pero tal como viene el proyecto, ello significa que él sería nada más que una fuente de ilusiones para los deudores, pues no tendría ninguna posibilidad de aplicarse en la práctica, y simplemente estaríamos perdiendo el tiempo con una norma absolutamente inútil.

Creo ¿insisto? que si mantenemos una sobretasa de interés del 2 por ciento, indudablemente deberemos rechazar el artículo 7° y todos los preceptos de esta iniciativa, la que ¿como señalé? a nada contribuiría.

Por lo tanto, solicito que, una vez que la Mesa resuelva lo relativo a la votación de este artículo, el señor Ministro aclare si la sobretasa de 2 por ciento de interés significa que habrá un dividendo recargado en ese porcentaje, lo que hace absolutamente inaplicable la ley en proyecto, salvo que se entienda la norma de otra manera, que haga racionales el artículo y la propia iniciativa.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo). ¿ Señor Presidente, creo importante la aclaración solicitada por el Senador señor Urenda.

En el sistema de créditos hipotecarios, por sobre la tasa de emisión de las letras, funciona lo que se denomina un "spread" bancario, hoy día del orden

del 3 por ciento, que es más bajo en los créditos de mayor monto, y más alto, a veces, en las operaciones de pequeños montos.

En ese contexto, el 2 por ciento es el "spread" por sobre la tasa de refinanciamiento de la Tesorería para paliar los costos operativos que genera la extensión de plazo. Desde ese punto de vista, este "spread", respecto del cual se señala que no va a exceder de un 2 por ciento, es aun inferior al que créditos similares, de montos de mil unidades de fomento, tienen en la actualidad en el sistema financiero. Dado que se lo calcula sobre el saldo insoluto de la deuda, constituye un recargo sobre el mismo saldo insoluto, y entonces, determina el pago mensual a realizar, como cualquier dividendo, que contempla la tasa de interés, más el "spread" y, naturalmente, la amortización, dependiendo del período de que se trate.

El señor DÍEZ. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, a mi juicio, el aspecto reglamentario es muy claro.

Aquí hubo un artículo aprobado en el primer informe; se formuló indicación para suprimirlo, la que fue rechazada; suponiendo que se rechace la indicación renovada tocante a suprimir el artículo, éste debe votarse de nuevo, puesto que nunca ha sido votado.

En consecuencia, se vota el artículo, no inciso por inciso. De manera que puedo solicitar la división de la votación de cualquier parte del artículo, en conformidad al artículo 164 del Reglamento, que dice: "Cualquier Senador podrá pedir que se divida una proposición antes de empezar su votación,". Entonces, antes de empezar su votación, pido que se divida la votación del inciso primero del artículo 7º, y se vote separadamente la frase que he leído, y que significa el "spread" del 2 por ciento anual.

Sobre el fondo del asunto, hago presente, primero, que la iniciativa obliga a la Tesorería a prestar el dinero; segundo, que este préstamo, en la forma como se presenta, no significa para el banco obligación de encaje, pero le significa, sí, seguridad en cuanto a que recibirá la totalidad de los deudores hipotecarios, para lo cual le basta ¿como expresa la misma iniciativa¿ la declaración del deudor. Creo que si se cobrara el honorario por lo que cuesta realizar el primer trámite ¿100 ó 50 pesos por deudor¿, estaría pagado el costo, y se desestimaría así este 2 por ciento que se va prorrogando por los meses y años en que dure la diferencia, lo que, a mi juicio, evidentemente, es exagerado, y más me parece que nos encontramos en presencia de un enriquecimiento sin causa motivado por dineros fiscales.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo).¿ Señor Presidente, aquí se han planteado algunas materias que me parecen de bastante fondo.

En primer lugar, ojalá que el presente proyecto no tuviese aplicación, porque ello implicaría que las remuneraciones reales en el largo plazo estuvieren por debajo de la tasa de inflación. Sin embargo, nos hallamos dentro de un esquema donde me gustaría que Sus Señorías prestasen atención a lo siguiente.

En el Ministerio estamos tratando de crear las condiciones para que cada vez más la parte de créditos sea asumida por el propio sector privado, y no por el sector público. De esta forma, el sector público puede concentrarse, en materia de vivienda, en algo en que nunca será reemplazado: entregar los subsidios.

El señor DÍEZ.¿ Entonces, rechazemos el proyecto.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo).¿ Desde ese punto de vista, cuestiones como dar liquidez a las garantías u otorgar subsidios para hacerse cargo de los costos de transacción, ayudan a un esquema de esa naturaleza. Es más, los mecanismos de securitización de créditos hipotecarios, por ejemplo, a través de mutuos, o los mismos contratos de "leasing", van a tener una menor tasa de riesgo en la medida en que existan mecanismos de esta índole.

Cuántas veces hemos visto ¿y el país lo sabe¿ la sensibilidad que ha tenido el Senado para tratar la situación de los deudores CORA, e incluso la de los deudores hipotecarios, como los de los créditos ANAP. En este caso, hablamos de un sistema de re-financiamiento. Por lo tanto, no sólo se va a ayudar en el evento de que exista una situación de diferencia entre las remuneraciones reales y la unidad de fomento, sino, también, tratándose de sistemas de créditos, al darles liquidez y establecer plazos de 12,18 ó 20 años.

Por lo dicho, nos parece importante el proyecto, como parte de la creación de condiciones para que el propio sector privado participe en el financiamiento de los deudores hipotecarios de pequeño monto.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Señor Presidente, en primer lugar, quiero apoyar el planteamiento formulado por el Senador señor Díez, en el sentido de que cuando ocurre lo que se señala, se produce una sobretasa, no sobre el costo del fondo del banco, que está determinado por el préstamo que le hace el Estado, sino sobre la tasa original de 2 por ciento adicional durante toda la vigencia del crédito.

Hoy día, como todos sabemos, los "spreads" por créditos hipotecarios se han reducido en forma considerable. En consecuencia, sería bueno no producir

un recargo por ley, aun cuando se dispone que la sobretasa no podrá exceder de 2 por ciento al año. Pero también es cierto que cuando la ley establece un máximo, normalmente, éste se transforma en techo y piso simultáneamente.

Por otra parte, nosotros formulamos indicación para suprimir éste y otros artículos y, brevemente, voy a fundamentar nuestra posición.

Primero, el Ministro de Hacienda, señor Aninat, en esta misma Sala, se declaró absolutamente contrario a comprometer gastos futuros, porque ello produciría una tendencia a desequilibrar el Presupuesto fiscal, basado en que el beneficio se consigue ahora, al igual que los aplausos, pero los gastos se producen con el correr del tiempo. Eso fue lo que llevó a la quiebra al antiguo sistema provisional, cuando el Congreso legislaba sobre jubilaciones y regímenes provisionales especiales que entraban en vigencia con posterioridad, produciéndose por ello una disociación entre el momento en que se otorgaba el beneficio y aquel en que se debía incurrir en los costos que él involucraba. Pero el proyecto en análisis tiende exactamente a lo que el señor Ministro nos pidió que no hiciéramos: a comprometer recursos fiscales a futuro sin conocer su monto.

Segundo, cuando la economía anda bien, las remuneraciones crecen, al menos, en igual proporción que los precios. Por lo tanto, esta iniciativa, de convertirse en ley, no producirá efecto alguno. ¿Cuándo va a entrar en vigencia o a generar consecuencias? Cuando la economía esté tan mal que los salarios reales caigan; es decir, que el reajuste de remuneraciones sea inferior al incremento de precios. Y no sólo eso: se establece una caída mínima para que el sistema entre a operar; o sea, cuando la economía está en crisis, caso en el cual se trata de bajar el gasto. Por eso, lamentablemente, se producen las disminuciones de salarios. Ese será el momento en que se hará efectiva la carga fiscal: cuando los ingresos del erario decrezcan por razones macroeconómicas. Y, al producirse presión sobre el gasto ¿eso es, precisamente, lo que ocurre en situaciones económicas desfavorables?, esta legislación agravará la crisis.

Tercero, ¿qué es esto? ¿Es o no un subsidio? De serlo, habría que preocuparse de su focalización, de concentrarlo en los sectores de pobreza. Porque eso es lo que todos decimos, al menos en los discursos. Pero aquí no hay focalización alguna, porque el beneficio se otorga a quienes poseen vivienda, en circunstancias de que hay 600 mil familias que carecen de ella y están lejos de aspirar a que les establezcan los dividendos de una casa que no tienen. Además, se lo hace extensivo a todos aquellos que la tengan por un valor de hasta 2 mil unidades de fomento. A este respecto, debo recordar que la vivienda básica no alcanza siquiera a 200 UF.

Entonces, si es un subsidio, está muy mal focalizado. He escuchado al Presidente Frei decir que desea concentrar el gasto público, en general, y el gasto social en particular, en una gran meta: la pobreza. Pero no es eso lo que este proyecto persigue. Y si no es subsidio, se trata de una actividad empresarial que va a desarrollar el Estado, lo que, a mi juicio, no le

corresponde, a la luz de los principios de subsidiariedad, de modernismo y de todas esas cosas que escuchamos con tanta atención al Primer Mandatario y al Ministro de Hacienda.

Reitero: el Estado no debe emprender una actividad empresarial que puede ser asumida perfectamente bien por el sector privado. En todo caso, ello requeriría una ley de quórum especial, porque sería una nueva actividad que desarrollaría.

Así que si se trata de subsidio, está mal; si es actividad empresarial, también. Por lo tanto, veo con cierta preocupación que estemos avanzando tan rápidamente respecto de esta iniciativa.

Por otro lado, ¿cuál es el costo que ella involucra? En la Comisión se nos dijo que ninguno ¿tengo a mano el informe de la Comisión de Hacienda que así lo consigna?. De ser así, hagámoslo extensivo a todo el mundo, independientemente del tipo de vivienda que posea y la forma como la esté financiando. Obviamente, esto va a tener un valor.

Hay otro aspecto, que llevó al Senador señor Lavandero a emitir un juicio muy crítico acerca de este proyecto ¿lo tengo re-gistrado?: estamos obligando a la Tesorería General de la República a prestar recursos a los bancos y financieras, cuya solvencia nadie se ha preocupado de calificar.

El señor DÍEZ. ¿ Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PIÑERA. ¿ Por supuesto, con la venia de la Mesa.

El señor DÍEZ. ¿ La Tesorería va a prestarles dinero a un interés más bajo que la tasa anual. El artículo 9° dispone, en su inciso tercero, que deberán pagar el interés correspondiente a una tasa anual "que deberá ser similar a la que devenguen los títulos de deuda emitidos por el Estado o, en su defecto, por el Banco Central de Chile. Este interés se capitalizará anualmente.". Esta es otra ventaja para quien pide recursos a la referida institución: que el interés se capitaliza anualmente y no en un período menor, como ocurre con los créditos que concede el Estado, cuyo período usual de capitalización ignoro, pero que puede ser de 30, 60 ó 90 días y no anual.

Agradezco a Su Señoría la interrupción que me concedió.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, recupero el uso de la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Puede continuar Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor PIÑERA. ¿ Si el Honorable colega desea una interrupción, encantado se la concedo.

Para terminar, ¿qué banco se va a endeudar mediante este mecanismo? La verdad es que, en tiempos normales, y particularmente en épocas difíciles, la institución bancada que ingrese al sistema lo que se estará ahorrando

será la diferencia entre su propio costo-fondos y aquel al cual le presta la Tesorería. Cuanto más difícil es la situación del banco, peor será esa diferencial. Por lo tanto, me temo que estamos creando un incentivo para que la institución más insolvente, la que presente mayores problemas financieros, tenga acceso automático y obligatorio a financiamiento por parte del Estado. Y que obliguemos a la Tesorería a prestar dinero sin precisar el monto ¿en estricto rigor, éste lo van a determinar los demandantes¿, y sin tener facultad para calificar la solvencia del que lo pide, me parece que, desde el punto de vista financiero, no se compadece con una buena administración fiscal.

Por todas estas razones, creo que se debe evitar una caída en el ingreso real del país, pues cuando ello sucede se producen problemas en materia de vivienda, de alimentación, de vestuario y en todo. Yo podría pedir a otro Ministerio que proponga la creación de un fondo de compensación para gastos de vestuario cuando los salarios reales caigan por debajo de cierto nivel; o uno para el rubro alimentación, que puede ser aún más importante que aquél. En verdad, estaríamos tratando de inventar un antídoto contra la caída de los ingresos. Yo prefiero solicitar directamente al señor Ministro que idee un sistema para que los ingresos reales no se desplomen; sería mucho más útil, si fuera capaz de hacerlo.

Por todas estas razones, porque creo que la iniciativa en estudio, en el fondo, si bien concede subsidios, no los focaliza; si se trata de una nueva actividad empresarial que asume el Estado, no le corresponde hacerlo, pero si así fuera, requiere quórum especial, porque introduciría una carga fiscal que puede desequilibrar la política fiscal a futuro, al obligar a la Tesorería a prestar recursos a bancos cuya solvencia ni siquiera puede calificar, y porque pretende compensar la caída de ingresos reales en un rubro (en el dividendo) y no en muchos otros, pienso que no se compadece con los principios, no sólo de una economía social de mercado, sino con los del modernismo que debe orientar la acción del Estado. Es posible que, aparentemente, los deudores hipotecarios se sientan favorecidos; pero, en la práctica, eso no va a ocurrir, aparte que se está em-pezando a marcar una tónica en cuanto a que los compromisos asumidos no se pagan, porque la iniciativa en estudio, obviamente, va a incentivar a que, cuando surjan diferencias, se quiera modificar la ley para enfrentar la totalidad de la situación.

Por lo anterior, el Senado no debiera aprobarla, y por eso hemos presentado un conjunto de indicaciones que apuntan en tal sentido. En todo caso, de convertirse en ley, soy partidario de respaldar los planteamientos esbozados por el Senador señor Díez.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, en el debate habido en la Comisión ya tratamos este tema y escuchamos estos argumentos. Creo que existe confusión en cuanto al contenido de esta iniciativa. Al analizarla en aquella oportunidad no vimos que tuviera tanta urgencia, porque en la

eventualidad de que se produzcan los hechos contemplados en la misma, es decir, que el índice de salarios sea inferior al de precios, es algo que no se ve en el corto ni en el mediano plazo.

El señor DÍEZ. ¿ ¡El Ejecutivo la calificó con urgencia...!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Si Su Señoría desea una interrupción, no tengo inconveniente en concedérsela.

El señor DÍEZ. ¿ ¡El Gobierno está muy apurado...!

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ ¡Senador señor Díez!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ El Honorable colega está muy nervioso...

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ ¡Peor que eso: no se dirige a la Mesa!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Podemos reflexionar acerca del asunto con tranquilidad.

¿A qué apunta el tema? Entiendo al Ejecutivo cuando plantea esta iniciativa, porque se trata de establecer normas de largo plazo para regular la materia en el país en los años venideros y para las futuras generaciones.

Cuando no existía este sistema, el Senador señor Díez podría haber preguntado por qué esto no se trató con mayor urgencia. Cuando se produjo en el país una crisis financiera grave y el índice salarial cayó muy por debajo del de precios, en los años 80, el Ejecutivo se vio en la necesidad de reconocer el hecho. El Banco Central, entonces, con el objeto de auxiliar a los propietarios afectados y de evitarles un enorme daño, tuvo que disponer de una cantidad de dinero cuyo monto no recuerdo con exactitud, pero que fue insuficiente para solventar en su totalidad lo que se requería, que superaba con mucho los 30 ó 40 millones de dólares.

A pesar de la preocupación del Estado por tratar de evitar las consecuencias del comportamiento de los dos índices mencionados, quedó un bolsón hipotecario por cuyo pago no fue posible responder. Y aquí, en el Parlamento, ya hemos despachado cuatro leyes destinadas a contrarrestar el nocivo efecto que el hecho provocó en determinados sectores de deudores hipotecarios. Incluso el SERVIU tuvo que beneficiar a unas 300 mil familias perjudicadas por tal situación, rebajándoles sus deudas o condonándolas mediante el pago de sólo 5 mil ó 10 mil pesos.

Sobre la base de tales antecedentes, el Ejecutivo trae un proyecto que, por supuesto, no reviste la urgencia que el Honorable señor Díez observa que debería tener para que nos apuráramos en aprobarlo. Pienso, sí, que se trata de una legislación que podría tener efectos positivos en el largo plazo si llegara a producirse el fenómeno que prevé, y que ojalá nunca ocurra.

Ahora, ¿cuál es el costo de la iniciativa? No puede decirse lo que costará antes de que la causa se produzca. Lo que sí nos hizo ver el Ejecutivo es que, por cada uno por ciento que caiga durante todo un año el promedio de

las remuneraciones, con relación al IPC, los recursos que el Estado tendría que anticipar (porque no los va a regalar) al sistema financiero, que sería el acreedor, alcanzarían a 5 millones de dólares. El dato aparece en el primer informe de la Comisión de Hacienda. Naturalmente, esperamos que no llegue a darse el supuesto a que hago referencia.

El sistema, aparte ser voluntario, está focalizado. Por supuesto, no es el propósito extenderlo a todo tipo de deudas: está destinado a las hipotecarias. Y en el artículo 6° del proyecto se determina con toda claridad quiénes pueden ser sus beneficiarios: no lo será cualquier deudor hipotecario, sino sólo aquellos cuyas viviendas sean tasadas en un valor no superior a 2 mil UF y en la medida en que el crédito, en su caso, no haya excedido de mil UF. Los requisitos se encuentran en sus letras a), c), d) y f).

La forma de operación es la siguiente. Producidos los hechos, el banco acreedor, frente al deudor que se acogió al sistema (una especie de seguro distinto del tradicional), reclama de la Tesorería los recursos necesarios para hacerse cargo de la diferencia. El banco no se hace dueño de esos valores; es deudor de la Tesorería por su monto, el que a su vez recuperará, ya que tampoco se le condona el pago al deudor. Y, al igual que en la normativa de 1980, la diferencia registrada se agrega al final de la deuda, por el plazo que sea necesario para que los dividendos respectivos extingan la obligación en su totalidad.

En definitiva, hay una cuenta corriente entre el banco acreedor y la Tesorería, sin que exista un desembolso fiscal en el sentido de gasto. El deudor paga la diferencia al término del plazo de la deuda original, con cargo a sus propios recursos y en dividendos que se pactan con posterioridad.

Esa es la razón de la iniciativa. Esta discusión me parece provechosa, pero no creo que la indicación del señor Díez, aunque podría tener algún fundamento, sea procedente, porque insisto en que el deudor que se acoja al sistema lo hará voluntariamente. Si no quiere entrar a este esquema de seguro sui géneris, no tiene por qué adscribirse a él, ni pagar ese 2 por ciento, como máximo; si quiere entrar, debe hacerse cargo de ese porcentaje, que es una especie de comisión.

Según el Senador señor Piñera, esta última debió haberse calculado, estimando Su Señoría que el gasto sería muy inferior y que, al llevarse un sistema computacional, el costo no alcanzaría a los 500 pesos por cada cuenta. Nadie nunca comprobó esos cálculos, ni se confirmó que tal costo sería inferior.

Ahora bien, pienso que en una economía de mercado, de libre competencia, si un banco cobrara más de lo que debe, siempre el deudor podría acudir a otra entidad financiera donde la comisión fuera inferior. No creo que este aspecto amerite que lleguemos a perder la cabeza discutiéndolo.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, formulé, en su oportunidad, indicaciones a los distintos artículos del proyecto, porque, en realidad, estoy en desacuerdo con el mismo.

Si esto es una actividad de seguros por parte del Estado, como parece ser, constituirá una actividad empresarial que no se justifica de manera alguna y que, en todo caso, requeriría ser aprobada con quórum calificado, de acuerdo al artículo 19, número 21°, de la Constitución Política.

De cualquier modo, de lo que se trata es de que el Estado entraría a pagar, en un momento determinado, la diferencia que por concepto de dividendos afectare a las personas que cumplan las condiciones señaladas por el proyecto, en una situación que va a ser, naturalmente, de emergencia. Ella estará configurada cuando los índices del IPC se eleven por sobre los salariales.

Esta eventualidad podría ser realmente delicada para el país. Tal como aquí se ha recordado, el señor Ministro de Hacienda hizo presente en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos que, felizmente, en Chile se habían dejado ya atrás las viejas prácticas en virtud de las cuales se comprometían presupuestos futuros de la nación. La norma que nos ocupa tiene, sin embargo, ese grave inconveniente, que se materializaría, además, en un momento de tal gravedad, que, naturalmente, la priorización de los gastos del Estado debería enfocarse hacia las personas que estén en situación más necesitada, no hacia las que sólo estuvieran relativamente faltas de medios, por lo menos sobre la base de este solo antecedente objetivo.

Por esas razones, estoy en desacuerdo con el proyecto, tal como lo manifesté en la discusión general del mismo.

En cuanto a dividir la votación según lo planteado por el Senador señor Díez, no tengo duda alguna de que ello es posible en el caso de un precepto que nunca ha sido aprobado por el Senado. En efecto, todos los artículos del proyecto fueron objeto de indicaciones, tanto por parte del Honorable señor Piñera como por la mía. En consecuencia, es perfectamente procedente y reglamentario pedir la división de la votación.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ La señora Senadora tiene razón. Lo importante es que lleguemos a votar luego, porque no podemos dedicar toda la tarde al tratamiento de esta materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS. ¿ Señor Presidente, seré muy breve.

Son sólo tres las materias acerca de las cuales deberá pronunciarse el Senado con relación a este artículo: la indicación renovada de la Senadora

señora Feliú y del Senador señor Piñera, consistente en suprimirlo ¿espero que se rechace¿; la propuesta de la Comisión de Vivienda para reemplazar el inciso segundo ¿originada en indicación de Su Excelencia el Presidente de la República¿, y la solicitud de dividir la votación formulada por el Honorable señor Díez. El resto del debate ha versado sobre otras consideraciones o situaciones a cuyo respecto no se presentó indicación ni en la Comisión de Vivienda, ni en la de Hacienda, como tampoco durante el primer trámite legislativo del proyecto. En consecuencia, la pretensión de analizar ahora, cuando se han cumplido todas las instancias previstas en el Reglamento de esta Corporación, antecedentes que no se dieron a conocer en el momento adecuado, implica retardar el despacho de la iniciativa.

Por otro lado, es preciso entender que, en el tema de la vivienda, definitivamente su análisis desde el punto de vista financiero, económico, e incluso social, es distinto de cualquier otro. No existe ningún otro bien que afecte a la familia, y a las personas en general, que involucre una responsabilidad financiera más extensa que el de la vivienda. No lo hay. Y, por este motivo, se han re-querido normas tendientes a que en un momento determinado, por los efectos propios de una situación económica en la que muchas veces cabe responsabilidad al Estado, éste actúe en el sentido de evitar la repetición del inmenso daño ya producido en una oportunidad. Fue así como se dictó la denominada "Ley Merino" y, más tarde, las leyes N°s. 19.003 y 19.199, el decreto supremo N° 132, de Vivienda y Urbanismo, de 1990, y, en fin, una enorme cantidad de cuerpos legales destinados a posibilitar que, en el caso de las personas que obtuvieron créditos, de instituciones públicas o privadas, para adquirir una vivienda, se cumplieran las normas establecidas en la fecha en que suscribieron los respectivos contratos de compraventa. Si bien en la materia han podido mediar modificaciones, no cabía que la envergadura de éstas determinara que, en definitiva, muchos propietarios se vieran en la alternativa de perder su casa, por motivos ajenos a su voluntad.

Tocante a la inversión habitacional, es básico que existan dos fundamentos. El primero dice relación al aspecto social, que se aborda en este proyecto de ley, y el segundo, a la persona, como es, por ejemplo, el de la cesantía involuntaria. Existe un seguro de cesantía involuntaria; pero el Estado no se halla autorizado para contratarlo en aquellos créditos públicos del Servicio de Vivienda y Urbanización. Este asunto también se ha estado examinando y deberá ser materia de una norma legal que será indispensable sancionar.

Con la aprobación de lo anterior y del Fondo de Compensación contemplado en esta iniciativa, más las disposiciones consignadas en la Ley de Leasing habitacional, significará que Chile dispondrá de un conjunto de normativas legales en materia de vivienda; que la inversión será más asequible y atractiva; que se contará con mayor seguridad en cuanto a las inversiones que se efectúen a largo plazo; que las personas que están contratando por una vivienda van a estar más seguras de que las reglas del juego no sufrirán

un cambio sustancial, sino que se mantendrán prácticamente inalterables en el tiempo.

Por eso, la presente iniciativa no sólo es buena, sino esencial, sobre todo en el área de la construcción, tan significativa y gravitante en el desenvolvimiento económico de Chile. No debemos olvidar que en 1993 el crecimiento de la construcción alcanzó a 14 por ciento, mientras que en otros rubros fue de cero o bajo cero por ciento. Esto permitió terminar el año con un crecimiento de la economía cercano a 6 por ciento, lo cual es muy positivo a nivel nacional.

El texto que nos ocupa se ajusta, entonces, no solamente a los aspectos técnicos del proceso financiero del país, sino también a la necesidad de mantener una preocupación social por aquellos ciudadanos que reciben un crédito a largo plazo y deben cumplirlo en conformidad a las condiciones en que se pactan. No podemos olvidar que muchas veces ¿repito, y con esto termino¿ la sociedad y el Estado han sido escenario de modificaciones tan sustanciales, que se han provocado los problemas financieros de todos conocidos.

Desde ya, anuncio que votaré en contra de la indicación que plantea suprimir el artículo 7°, y que aprobaré la propuesta de la Comisión de Vivienda, respecto de la cual apoyo la petición del Senador señor Díez, que me parece muy importante.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ: ¿ Señor Presidente, hoy nadie desconoce que la indexación general de nuestra economía, representada por la UF, dificulta la rebaja de la inflación a menos de un dígito. Y es más: toda la ciudadanía concuerda, también, en que la inflación alimentada por la UF debe terminar, si realmente queremos un país próspero y estable.

Chile necesita trabajar mirando hacia adelante, si desea detener la inflación. Para ello, no debe basarse en índices pasados, sino en índices futuros, como tantas veces lo ha asegurado el propio Gobierno. Así, las remuneraciones no pueden continuar siendo reajustadas considerando inflaciones pasadas; deben serlo con respecto a la inflación esperada y conforme a los aumentos de productividad.

Si lo anterior ¿me pregunto¿ es una realidad que por fin ha sido entendida en círculos oficiales, no hay razón alguna que explique por qué no ocurre lo mismo en las materias económicas y financieras que afectan a los sectores más pobres de la sociedad chilena. Tampoco resulta comprensible el por qué la Derecha, que aboga por estos mismos principios, cuando se trata de aplicarlos apoyando una iniciativa legal que apunta directamente a la solución de estas dificultades, no lo hace.

El Senado de la República discute hoy, nuevamente, un proyecto de ley del Ejecutivo que crea un sistema de compensación de las variaciones de la UF. El debate no ha sido fácil, pues no todos parecen reconocer el profundo significado correctivo de la iniciativa, que introduce equidad al evitar los serios riesgos derivados de la UF que se ciernen sobre los deudores hipotecarios.

El proyecto gubernamental establece que, a futuro, los deudores hipotecarios de viviendas ¿sólo de viviendas, por ahora¿ de un valor de hasta 2 mil UF pagarán sus dividendos reajustados de acuerdo al índice de remuneraciones, aunque se encuentren pactados en UF. Es decir, si en el futuro la UF crece más que el índice de remuneraciones, automáticamente la diferencia entre éste y aquélla se prorrogará hasta el final del plazo de la deuda, con un recargo, por concepto de gastos y comisiones, que no podrá superar el 2 por ciento del refinanciamiento. Obviamente, es un precio que fijará el mercado y que podrá ser menor.

Por consiguiente, el sistema de compensación establece un virtual seguro contra la UF. En definitiva, consagra que los deudores hipotecarios pagarán con lo que producen o con lo que ganan, recogiendo, así, una de mis antiguas iniciativas en la materia, ya que, en la práctica, ellos cancelarán sus dividendos reajustados según el índice de remuneraciones, no en UF.

En consecuencia, celebro esta iniciativa del Gobierno, por su profundo significado correctivo y moral; por su oportunidad, pues indudablemente es más fácil subsanar estos errores cuando la inflación es menos elevada, y, además, porque asegura a los compradores de vivienda que no perderán su casa ante ajustes recesivos o bruscas variaciones de la UF.

Cabe esperar ahora, sí, un proyecto similar del Ejecutivo para los deudores que, en lugar de producir o ganar con cláusula de reajuste de remuneraciones, como ocurre en el caso de bienes no transables, producen o ganan con cláusula dólar, propia de productores de bienes transables, como acontece con los exportadores o con los sustituidores de importaciones. Y ésta es precisamente la situación de la agricultura, sector que ha resultado seriamente afectado porque sus costos han aumentado en UF, mientras que sus precios han subido en dólares.

En efecto, para apreciar cómo la agricultura ha sido gravemente perjudicada por la UF, basta recordar que en 1989 con una UF se compraban 16 dólares; hoy, con el valor de una UF se compran 26 dólares. Esto significa más de 60 por ciento de deterioro en la moneda en que producen o ganan los productores, con relación a la UF, en la cual mayoritariamente se valorizan sus costos de producción.

El establecimiento, también para este sector productor de bienes, de un seguro contra la UF, al estilo del que hoy estamos votando en favor de los deudores hipotecarios de vivienda, y expresado, no en índice de remuneraciones, sino en índice dólar, permitirá mantener la UF sólo para

operaciones de largo plazo, ya que ésta, de por sí, es un promedio de bienes transables y no transables. Estos bienes, a su vez, expresan su reajuste a través del índice de remuneraciones y del índice dólar, respectivamente. Por lo tanto, en el largo plazo, el promedio de ambos indicadores tiende a ser igual a la variación de la UF, lo que no ocurre en el corto plazo. Y es precisamente la razón que justifica la iniciativa gubernamental.

Sólo aplicando cláusulas alternativas de reajustabilidad en favor de los deudores y a su libre elección, como lo hace esta iniciativa, se habrá comenzado a dar adecuada solución al problema de la UF.

El proyecto es especialmente importante para el caso del Banco Central, que tantas veces he denunciado en esta misma Corporación, pues dicho organismo, para hacer frente a su situación actual, debe mantener activos en dólares financiados con pasivos en UF, en circunstancias de que todos sabemos que ésta crece mucho más que el dólar. Esta sola situación está provocando enormes pérdidas al Instituto Emisor, que se expresarán este año a lo menos en 440 millones de dólares.

El Banco Central podrá darse el lujo de tolerar estas pérdidas con cargo al erario. Sin embargo, los deudores hipotecarios no lo pueden hacer, y arrastran a los bancos a situaciones difícilísimas. Ante esto, los mismos Senadores y los ejecutivos que hoy se oponen a este tipo de iniciativas corren raudamente para entregar soluciones a esos deudores hipotecarios, presionados por sus electores.

Llamo a la cordura, sobre todo a las bancas del Pacto Unión por Chile, a fin de que tomen en cuenta que situaciones como éstas deben ser previstas oportunamente, para no salir a llorar después sobre la leche derramada. Insto a apoyar esta iniciativa de Gobierno que abre un camino correctivo que todos debemos respaldar y aplaudir.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, los Senadores señores Ríos y Errázuriz me interpretan en gran medida. Por eso, sólo quiero hacer presente que este proyecto ya fue aprobado en general y que todas las indicaciones renovadas tendientes a suprimir artículos implican, lisa y llanamente, rechazar la idea de legislar.

Por lo tanto, para acelerar el despacho de la iniciativa, propongo que centremos el debate y la votación en la norma que corresponde, para evitar lo sucedido en oportunidades anteriores en esta Sala: que a propósito de cada artículo se discuta el tema en general, en circunstancias de que lo procedente es el debate particular.

Aquí no he escuchado ninguna observación que justifique eliminar el artículo 7°; lo único que he oído es la pretensión de suprimir todo el articulado del

proyecto, lo que implica votar en contra de la idea de legislar, la cual ya fue aprobada por el Senado y no es la materia del debate.

En consecuencia, pido que, de acuerdo al Reglamento, centremos la discusión exclusivamente en las proposiciones de la Comisión y en las indicaciones renovadas, cuando unas u otras sean sometidas al consentimiento de la Sala.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Señor Presidente creo que el espíritu que nos anima es el señalado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, porque se trata de la discusión particular.

Estábamos analizando una indicación renovada recaída en el artículo 7°, pero se derivó a una serie de consideraciones que era legítimo plantear.

Se puede discutir la oportunidad. Pero uno prefiere legislar sin premura.

Ocurre que hoy día un manejo adecuado y sano de la macroeconomía y de las condiciones de equidad indispensables hace que los salarios reales aumenten y la inflación disminuya. Los pronósticos del desarrollo de la economía chilena nos satisfacen y nos alegran a todos. Es un éxito compartido en este país.

Sin embargo, el legislador tiene mayor tranquilidad para evaluar su experiencia anterior en un clima como éste, que es pro-picio para analizar un proyecto como el que el Gobierno ha definido ahora.

Hay urgencia. ¿ Y cuál es? La de una iniciativa que lleva largo tiempo en trámite parlamentario y que propone soluciones atinadas para situaciones de emergencia.

Se puede discutir sobre la oportunidad.

Pero quienes en otras ocasiones han reclamado que no es admisible legislar presionados por los acontecimientos no pueden argumentar ahora que carece de sentido estudiar a fondo un proyecto que aborda situaciones que, desgraciadamente, el país ya vivió.

El ser humano es el único animal que tropieza dos veces con la misma piedra. Por eso, no deseamos vernos enfrentados al hecho de que en el futuro próximo la sociedad chilena deba hacer tremendos esfuerzos, como los realizados entre los años 1984 y 1987, para destinar 15 millones de unidades de fomento ¿ 15 millones de unidades de fomento! ¿ a reprogramaciones para deudores hipotecarios que se vieron enfrentados a problemas de inflación con reducción de sus salarios reales.

Señor Presidente, el país no puede estar ausente del debate sobre un asunto en que todavía la sanidad de nuestra economía y los elementos sólidos que se desarrollan hacia adelante nos permiten mirar más tranquilos el panorama. Pero, según antecedentes disponibles, entre los años 1994 y 2017 se requerirán a lo menos 600 mil unidades de fomento adicionales para enfrentar problemas generados por situaciones que se vivieron en otro período. Así, debido al desfinanciamiento y a la condición dramática que golpea a los deudores, el país habrá gastado cerca de 530 millones de dólares, que deberían ser una especie de lección que tendría que marcar a todos los sectores para que vean cómo legislar a fin de impedir que se susciten problemas de esta envergadura y que deba actuarse con premura cuando se desatan las crisis.

Es legítimo discutir sobre la oportunidad. Pero me parece que el Gobierno ha procedido bien al entregarnos la pronta decisión acerca de este proyecto. El Congreso puede aprobarlo o rechazarlo: ése es el ejercicio libre de la función parlamentaria. Y, en mi opinión, es necesario aprobarlo, porque los elementos básicos y sólidos que en él se contienen nos permiten aprender de los errores del pasado y tener una cobertura adecuada hacia el futuro.

En el debate se ha planteado un segundo punto: a quién beneficia la iniciativa.

¿Resulta insignificante? Ella favorece a todas las personas que cuentan con una vivienda de hasta 2 mil unidades de fomento de tasación y que tienen un crédito pendiente de hasta mil doscientas unidades de fomento. Esa es la clase media pobre chilena: el funcionario público, el empleado particular, el hombre modesto, quien todavía tiene el trauma de lo que significa toda una economía basada en unidades de fomento, cuando él gana sólo en pesos. Entonces, hoy día el legislador dice a esa persona que está preocupado de todos los sectores ¿éste no es un problema de Oposición o Gobierno? y de que construya o se incorpore a un proyecto de crédito hipotecario, en el entendido de que, si llega a producirse un desfase ¿porque puede haber errores de conducción política, ahora o en el futuro?, tendrá cierta salvaguardia para enfrentar lo que puede ocurrir con algo tan delicado como es la adquisición de una vivienda.

Honorables colegas, ¿saben que el de la vivienda es uno de los temas que han generado más conflictos y dramas en el sector de la clase media más pobre, y en toda la sociedad chilena? En el Senado hemos aprobado por unanimidad proyectos que han salvado a deudores a los cuales se estaba rematando su vivienda, único lugar donde se desenvuelve en mejor forma la familia, institución que nosotros debemos respaldar.

Entonces, ¿a quién beneficia la iniciativa? A los chilenos de la clase media pobre, quienes deben llamar la atención de los legisladores.

Por otra parte, se habla de la fiscalización del gasto público. Y he escuchado a Honorables colegas sostener muy arduamente que una persona que

tiene una vivienda no es de las más pobres. Sin embargo, se produjo un rotundo silencio en esos señores Senadores cuando en esta Sala aprobamos un beneficio para propietarios de hasta dos parcelas, cuyo costo es de 80 millones de pesos o más; es decir, cuatro veces superior al de modestas viviendas de hasta 2 mil unidades de fomento. ¡El silencio fue atronador...!

Entonces, señor Presidente, ¿por qué ahora, cuando estamos hablando de los pobres habitantes urbanos, de la gente que se ha esmerado para tener una vivienda de ese nivel, cuestionamos la focalización del gasto público? Creo que ella siempre debe preocuparnos. Pero, a mi juicio, no es un argumento de mucha solidez en algunos planteamientos.

También se hace otra referencia con relación a estas materias: se trata de favorecer a los deudores. Y, en ese sentido, coincido con el Senador señor Díez.

El artículo 7°, al establecer una sobretasa de interés de hasta 2 por ciento ¿en definitiva, se aplicará este porcentaje¿, no pretende un fin malévolo ¿lo destaco¿, sino que obedece a una buena motivación: se busca interesar a las entidades financieras en el sistema, que será voluntario y del cual podrán retirarse.

Señor Presidente, trabajé veinte años en el sistema financiero, y considero que los "spreads" que hoy se están cobrando aún son excesivos desde el punto de vista del funcionamiento y la administración de la operación bancada. Claro: se intenta financiar los eventuales mayores costos en que incurran las instituciones financieras, que, indudablemente, no son el Hogar de Cristo. Por ley, uno de sus objetivos es el lucro, y sus accionistas tienen legítimo derecho a obtener ganancias. Pero ocurre que este sistema financiero ¿¡resulta paradójico!; y hoy día mismo estuvimos analizando el tema de la deuda subordinada en la Comisión de Hacienda¿, que cobra a los deudores tasas de interés altísimas, con "spreads" extraordinariamente elevados, debe a Chile entero ¿es el caso de los Bancos de Chile, Concepción y otros¿ más de cuatro veces su capital y reservas. Y, pese a ello, al modesto agricultor, comerciante, dueño de casa o profesional lo "acogotan" y lo rematan, cosa que está sucediendo ahora mismo en buena parte del país.

Pues bien, este sistema financiero, al que el Estado otorgó cerca de 4 mil millones de dólares en subsidios o préstamos ¿en definitiva, por el mecanismo de la deuda subordinada, se trata de un préstamo sin plazo de vencimiento y con una tasa de interés de 5 por ciento anual¿, es el que "acogota" a los humildes y pobres deudores.

Entonces, hay que conciliar dos aspectos: dar a las instituciones legítima motivación para participar en el sistema, pero en términos tales que no signifiquen un exceso.

En ese sentido, me parece desmesurada la sobretasa de 2 por ciento. ¿Por qué? Porque uno de los costos más altos del sistema financiero

en el rubro de los créditos hipotecarios es el de cobranza. Me tocó desempeñarme en distintas unidades desde que empecé a trabajar como aprendiz supernumerario en el Banco del Estado. En consecuencia, sé que la cobranza, por las diversas etapas que lleva aparejadas, representa un costo importante para la banca. Sin embargo, con la modalidad instaurada en el proyecto, la institución de que se trate se evitaría el proceso de cobranza prejudicial y otros respecto de los deudores que quedaran en cartera vencida, pues tendría la certeza de recuperar los diferenciales de dividendos impagos. Siendo así, podría orientar parte de su estructura productiva hacia la administración del mecanismo contemplado en la iniciativa, sustrayéndola de la labor de cobranza, que representa un costo incorporado a las tasas de interés y al "spread" con que opera cada una de las entidades.

Por lo tanto, objetivamente, me parece que una sobretasa de 2 por ciento resulta excesiva, razón por la cual me sumo a la solicitud del Honorable señor Díez de votar separadamente la frase referida a esa carga indebida, que rechazaré, no porque esté en contra de que el sistema financiero participe en el sistema, sino porque considero que cuando un banco emite letras al 5,5, 6 ó 6,5 por ciento y agrega un "spread" de 3 ó 3,5 por ciento anual, ya tiene presupuestados los eventuales costos de una cobranza.

Con la modalidad propuesta en la iniciativa, los bancos mejorarán sus carteras. En la medida en que las letras hipotecarias estén respaldadas por un mecanismo como el que contempla el proyecto, serán de mejor calidad y condiciones.

Por las razones indicadas, considero indispensable aprobar la iniciativa, que beneficiará a gente muy humilde, a pesar de que me habría gustado que el sistema, establecido con carácter voluntario, hubiese tenido otra connotación, para cumplir mejor sus funciones.

Por otra parte, algunos Honorables colegas han planteado problemas de constitucionalidad o de quórum. Se ha mencionado el artículo 19, número 21°, de la Constitución, cuyo inciso segundo preceptúa: "El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza.". Esta es una interpretación factible al tenor de las disposiciones del proyecto, sobre todo de los artículos 7°, 8° y 9°. Este último, por ejemplo, dispone en su inciso tercero que "La Institución beneficiada" ¿se refiere a una institución financiera? "será directamente deudora de la Tesorería por las unidades de fomento recibidas, las que deberá pagar a ésta con el interés correspondiente a una tasa anual", etcétera. Podría interpretarse, por tanto, que estamos otorgando a la Tesorería una nueva facultad, como sería la de conceder un préstamo bajo determinada modalidad y con ciertas condiciones. Si se optara por esta interpretación ¿como en toda materia de Derecho, hay otras?, se requeriría quórum calificado. Y en tal caso, sólo me quedaría instar a mis Honorables colegas a sumarse a la aprobación del proyecto, porque creo que una iniciativa de esta naturaleza no daña a nadie y, por el contrario, entrega a

los chilenos una señal madura y seria de que es posible legislar sin presiones indebidas y pensando en las dolorosas experiencias pasadas.

Por lo expuesto, señor Presidente, junto con anunciar mi voto favorable a la iniciativa ¿me abstendré de fundamentarlo en su oportunidad¿, soy partidario de que nos pronunciemos separadamente acerca de la frase relativa a la sobretasa de 2 por ciento, tal como lo propone el Senador señor Díez, y de rechazarla.

La señora FREI (doña Carmen).¿ ¡El proyecto ya fue aprobado en general!

El señor HORMAZÁBAL.¿ Lo sé. Estamos en el artículo 7°.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Corresponde votar la indicación renovada.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ En verdad, señor Presidente, ha ocurrido algo curioso: pese a que ya se aprobó la idea de legislar, el debate producido hoy parece más propio de la discusión general. Simplemente, deberíamos estar pronunciándonos artículo por artículo.

En cuanto a lo global, permítaseme decir ¿ya que casi todos los señores Senadores se han referido a ello¿ que la iniciativa apunta en la dirección correcta: dar mayor estabilidad a la economía, a la construcción, a los promitentes compradores y a los deudores hipotecarios. En ese sentido, me parece un buen proyecto.

Ahora bien, en lo relativo a la sobretasa de hasta 2 por ciento ¿punto en el que se ha hecho mayor cuestión¿, resulta extraño que algunos de los que dicen ser más partidarios de la economía social de mercado sientan temor. Yo lo veo en su justa dimensión. Como el mecanismo tendrá carácter voluntario y los intermediarios serán los bancos ¿no son instituciones de caridad, por cierto¿, dejemos que el mercado regule la sobretasa hasta un 2 por ciento. Creo que eso es lo correcto.

Por lo tanto, pienso que debemos votar en la forma que corresponde y seguir avanzando en un proyecto que es positivo para todos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias, quien es el último Senador inscrito.

El señor CANTUARIAS.¿ Ciertamente, señor Presidente, con motivo del debate acerca del artículo 7°, se ha repetido la discusión general.

Al respecto, y en forma muy breve, quiero decir que coincido con el propósito del proyecto. Como en muchas otras ocasiones, manifiesto mi conformidad con la idea de solucionar un problema que en épocas anteriores fue muy

grave y crítico para mu-chas familias. Sin embargo, no me parece feliz el contenido de sus disposiciones, puesto que no van a zanjar la situación que con tan buena intención se pretende solucionar.

La iniciativa, en el fondo, manda a la Tesorería General de la República ¿desde ese punto de vista, es correcta la interpretación que se plantea en cuanto a que a este organismo se le entrega una nueva facultad o función¿ prestar los fondos necesarios a una institución financiera cuando ésta declare su intención de participar en el sistema del Fondo de Compensación de Dividendos de Créditos Hipotecarios para la Vivienda. El mecanismo opera con la voluntad del deudor. No obstante, la iniciativa autoriza para cobrar una tasa adicional sobre el crédito otorgado, materia a la cual se refirió el Senador señor Díez, quien formuló una proposición al respecto.

Entiendo el sentido de la disposición, pero su tenor literal habla expresamente de una sobretasa, por encima del interés con que se hayan pactado los créditos, los cuales ¿tanto los reprogramados como los que se programan¿ están en el orden del 8 por ciento. Por eso, una sobretasa de 2 por ciento no tiene otra implicancia que la de encarecer el costo de los créditos en 25 por ciento (2 por ciento es la cuarta parte de 8 por ciento; o sea, 25 por ciento). Entonces ¿y perdónenme que lo diga así; no tengo compromisos con ningún banco; me pongo del lado del chileno deudor¿, estamos arreglando de buena manera el negocio de la banca, pero no nos encontramos, en esta parte y con una interpretación literal de las palabras, resolviendo el problema de quienes, como se desprende del mensaje de los informes de la Comisión, se trata de ayudar. Lo menos que podemos hacer es eliminar la frase que propone el Senador señor Díez, y, si es necesario, ateniéndose al espíritu de lo que se sugiere, introducir las enmiendas del caso en la Comisión Mixta.

Sin embargo, para mi gusto, el proyecto continuará siendo poco operativo.

He suscrito una indicación renovada ¿discutida y rechazada por la Comisión¿, para suprimir el artículo 7°, como siempre lo hago, porque prefiero que los argumentos de los señores Senadores ¿formulados en el ejercicio de sus legítimos derechos¿ tengan la oportunidad de discutirse en la Sala. De ahí que mi firma me obliga a debatir la proposición, pero no a votar en un sentido u otro.

Para que el proyecto funcione, por lo menos en parte, requiere que se elimine la sobretasa de 2 por ciento, por las razones antes señaladas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Terminada la discusión.

En votación la indicación renovada para suprimir el artículo 7°.

¿(Durante la votación).

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, de ser aprobada esta indicación, todo el proyecto se transforma en letra muerta.

Resulta increíble que, mientras se discute la posibilidad de otorgar a algunos bancos 40 años de plazo para servir sus obligaciones con el Banco Central ¿que mantienen impagas, incluyendo sus intereses como ocurre con muchos de ellos¿, se niegue a los deudores hipotecarios de hasta 2 mil UF la factibilidad de contar con plazos suficientes para pagar sus créditos, debidamente reajustados y con los intereses correspondientes.

Por lo tanto, rechazo esta indicación.

El señor RÍOS. ¿ Se me ha levantado el pareo que tenía con el Senador señor Ruiz-Esquide.

Voto que no.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Señores Senadores, dejo constancia de que los Comités adoptaron un acuerdo unánime respecto de los pareos vigentes para esta sesión, los cuales quedaron anotados. El señor Secretario informará de los pareos que rigen en esta oportunidad.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Señor Presidente, esa información debió haberse dado antes de la votación, no al término de ella.

El señor ROMERO. ¿ No sabemos cuáles son los pareos.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Si hay dudas en cuanto a los pareos, se crea una situación muy difícil.

En la lista que entregaron los Comités, no figura pareado el Honorable señor Romero.

¿

Se rechaza la indicación renovada (20 votos contra 5 y 5 pareos).

Votaron por la negativa los señores Calderón, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Hamilton, Horvath, Huerta, Letelier, Muñoz Barra, Núñez, Otero, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Siebert, Sinclair, Thayer, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Díez, Feliú, Fernández, Martin y Prat.

No votaron, por estar pareados, los señores Hormazábal, Lagos, Larraín, Larre y Páez.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Deseo insistir en un asunto reglamentario que fue debatido y acordado en la reunión de Comités, relativo a que los pareos deben ser comunicados por escrito a la Mesa en cada sesión, aunque no sean permanentes, como una manera de tener claridad acerca de esta norma de respeto recíproco.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Por lo tanto, quedaría aprobado el artículo 7º, acogido unánimemente por la Comisión.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Perdón, señor Presidente.

Hay una indicación para dividir la votación del artículo 7º, a fin de eliminar una parte de él.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ ¿Habría acuerdo en la Sala para rechazarla, con la misma votación anterior?

El señor DÍEZ. ¿ No, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ En discusión esta indicación del señor Díez para dividir la votación del artículo 7º.

El señor OTERO. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo). ¿ Señor Presidente, debo decir que entiendo perfectamente el espíritu que anima a los señores Senadores que han planteado la eliminación del "spread" bancario. No obstante, si ello ocurriera, en definitiva el proyecto tendría una cobertura inferior, ya que, naturalmente, es necesario cubrir parte de los gastos ¿operativos y de otra naturaleza¿ que los bancos van a tener por la extensión del plazo. En consecuencia, la eliminación de la frase relativa al "spread" podría conllevar, también, la inviabilidad del proyecto.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ En ese caso, podríamos acordar reducirlo a 1 por ciento.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Corresponde, entonces, votar la frase del inciso primero del artículo 7º que dice: "la que no podrá exceder del 2% anual."

En votación.

¿(Durante la votación).

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Como me han levantado el pareo, señor Presidente, voto por la eliminación de la frase, a fin de que se reduzca el "spread" de 2 por ciento.

El señor ERRÁZURIZ.- ¿ ¿Me permite, señor Presidente? Deseo plantear una moción de orden.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Estamos en votación, señor Senador.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Pero ocurre que hay una confusión en la Sala respecto al sentido de la votación. Eliminar el "spread" de 2 por ciento no implica bajarlo, como se ha dicho, sino simplemente, suprimirlo. Es decir, aquél podría fijarse, por ejemplo, en 12 por ciento. Eso es lo que no se ha

precisado. Lo señalo porque debemos tener claro qué es lo que estamos votando.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Como el señor Presidente anunció en un comienzo, lo que se puso en votación es la indicación del Honorable señor Díez para pronunciarse separadamente respecto de la frase: "la que no podrá exceder del 2% anual.". En consecuencia, sólo cabe pronunciarse acerca de su eliminación o de su mantención.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Voto en contra, porque suprimir el "spread" de 2 por ciento, en lugar de lograr su reducción, permitirá a los bancos aumentarlo, lo cual resulta muy fácil, especialmente cuando el deudor se encuentra en difícil situación.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, me parece que la aclaración del Honorable señor Errázuriz es muy importante, y creo que muchos de los votos iniciales fueron erróneos. Tal vez si existiere unanimidad, podríamos repetir la votación.

No voto, por estar pareado.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ En mi opinión, eso es lo que corresponde, señor Presidente, porque, como dije, se ha votado equivocadamente. Y rogaría al señor Ministro que explicara el sentido de la eliminación de esa frase.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Reglamentariamente no corresponde, señor Senador.

Continúa la votación.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, como el sistema propuesto en este artículo favorece a las personas de medianos y pequeños recursos ¿ así lo indican los límites del monto, el crédito y la tasa-ción de la vivienda ¿, estoy en contra de la indicación supresiva, de modo que, en esta oportunidad, felizmente coincido con el Honorable señor Errázuriz.

Voto que no.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Pero si Su Señoría coincide permanentemente conmigo...

El señor CANTUARIAS. ¿ En el fondo, el señor Senador está favoreciendo a los bancos al votar de esa manera.

El señor OTERO. ¿ Señor Presidente, el artículo 7° dice lo siguiente: "El deudor hipotecario o arrendatario promitente comprador deberá manifestar por escrito su decisión de incorporarse al Sistema de Compensación y aceptar pagar la sobretasa de interés que le va a cobrar la institución, de acuerdo a los términos de esta ley, la que no podrá exceder del 2 por ciento anual", etcétera. Por tanto, si se borra esta última frase, la sobretasa queda sin límite. Ahora, obviamente, la norma sólo establece que podrá ser hasta de 2 por ciento. Y, según lo que explicó el señor Ministro en la Comisión ¿ por

eso la aprobamos¿, la idea es promover una competencia entre los bancos. Es posible que una entidad, en aras de tener más deudores hipotecarios, no cobre, o cobre el 0,01 por ciento. Entonces, el pro-pósito de la disposición es fijar un tope máximo para la sobretasa.

Finalmente, señor Presidente, debo señalar que dentro del sistema que se propone hay costos adicionales que deben ser cu-biertos, pero todo el proyecto está basado en su integridad en una libre y sana competencia: acogerse a esta modalidad es voluntario tanto para los bancos como para los deudores. Lo fundamental es que se establece una limitación al cobro que pueden hacer los bancos. Es decir, los bancos pueden cobrar o no cobrar, pero si lo hacen, en ningún caso estarán facultados para exceder ese 2 por ciento anual.

Voto en contra.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, rechazo la indicación del Honorable señor Díez, sobre la base de las explicaciones dadas por el Senador señor Errázuriz, que me parecen muy atingentes. Creo que el pre-cepto, en la forma propuesta, permitirá a los deudores habitacionales disponer de un crédito más barato.

Voto que no.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, entiendo las muy legítimas intenciones que animan a buena parte de los señores Senadores que han rechazado la indicación: lo han hecho por creer que, de esa ma-nera, acotan el margen de cobro que podrán ejercer los bancos sobre los deudores. Pero lo cierto es que establecer una sobretasa va a tener el efecto ¿porque en eso consiste una sobretasa¿ de encarecer el costo del crédito, por el cual, ya en el saldo insoluto, se ha cobrado un "spread", una comisión y el costo del crédito.

En consecuencia, cuando defendemos la idea de aprobar la indicación estamos pensando en que no se cobren intereses dos ve-ces, sobre todo si se trata de un dinero que la ley manda que se entregue a Tesorería dentro de los márgenes normales, y respecto de lo cual no debería haber tasa de administración adicional.

Por esa razón, señor Presidente, y en la certeza de que se podría conseguir una redacción más feliz en la Comisión Mixta, apruebo la indicación, a fin de que el mecanismo opere en condiciones ventajosas no sólo para los bancos, que siempre lo hacen desde esa perspectiva, sino, muy especialmente, para los deudores, los cuales casi nunca tienen la misma capacidad de negociación frente a las entidades bancarias.

Voto que sí.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, estoy plenamente de acuerdo con el Senador señor Cantuarias y con el sentido de la indicación.

No voto por estar pareado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Terminada la votación

¿ Se rechaza (22 votos por la negativa, 4 por la afirmativa y 4 pareos).

Votaron por la negativa los señores Calderón, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Huerta, Letelier, Martín, Muñoz Barra, Núñez, Otero, Ríos, Ruiz (don José), Siebert, Sinclair, Thayer, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la afirmativa los señores Cantuarias, Díez, Feliú y Hormazábal.

No votaron, por estar pareados, los señores Larraín, Larre, Mc-Intyre y Páez.

¿ Con la misma votación anterior, se rechazan las demás indicaciones desechadas unánimemente por la Comisión, y queda despachado el proyecto en este trámite.

Boletín N°1097-09

AUTORIZACIÓN A MINISTERIOS DE VIVIENDA Y URBANISMO Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA INTEGRARSE A CORPORACIONES DE DERECHO PRIVADO

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Corresponde tratar a continuación el proyecto, en tercer trámite constitucional, que faculta a los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo para integrarse a corporaciones de derecho privado, cuya discusión particular quedó pendiente.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 26ª, en 15 de septiembre de 1993.

En tercer trámite, sesión 8ª, en 25 de octubre de 1994.

Informes de Comisión:

Obras Públicas, sesión 9ª, en 5 de julio de 1994.

Vivienda, sesión 9ª, en 5 de julio de 1994.

Hacienda, sesión 9ª, en 5 de julio de 1994.

Discusión:

Sesiones 9ª, en 5 de julio de 1994 (se aprueba en general y particular); 12ª, en 8 de noviembre de 1994 (queda pendiente la discusión).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Este proyecto se trató en sesión anterior.

El señor DÍEZ.¿ No se dejó constancia del quórum de votación, siendo materias de quórum calificado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Cámara de Diputados reemplazó el inciso primero del artículo único por el que se indica, y fue aprobado por el Senado.

El señor DÍEZ.¿ No se aprobó con quórum calificado.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ No requiere dicho quórum.

La señora FELIÚ.¿ La Cámara Baja lo aprobó con quórum...

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Se requiere quórum.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ La Comisión consideró, al igual que la Sala, que su aprobación no requería quórum especial. Por lo tanto, ya quedó aprobado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Respecto del inciso segundo del artículo único, la Cámara Baja ha suprimido las comas que figuran a continuación de las palabras "supremo" y "correspondiente", respectivamente; ha reemplazado la frase "Servicios mencionados a estas corporaciones" por la siguiente: "Ministerios mencionados a la corporación, designándose un representante de cada uno de ellos perteneciente a sus respectivas unidades técnicas"; ha sustituido la palabra "estas" por "esa", y ha consultado en singular la palabra "entidades".

Dicha disposición quedaría como sigue: "Por decreto supremo del Ministerio correspondiente se autorizará formalmente la incorporación de los Ministerios mencionados a la corporación, designándose un representante de cada uno de ellos perteneciente a sus respectivas unidades técnicas. Mediante el mismo procedimiento y encuadrándose en los recursos que anualmente establezca la Ley de Presupuestos para estos fines, se autorizarán los aportes ordinarios o extraordinarios que se harán a esa entidad."

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, al votar el inciso en la forma como lo propone la Cámara de Diputados, que corrige y modifica lo aprobado previamente por el Senado, en el fondo, se está impidiendo que las corporaciones de derecho privado puedan actuar ¿como lo señaló en sesión anterior el Senador señor Ríos¿ también en Regiones. Se centraliza su ámbito de acción sólo a Santiago y se evita que estas organizaciones, donde se produce una confluencia de preocupación, interés y aportes de los sectores público y privado, puedan desarrollarse también en Regiones.

Por eso, pido rechazar el texto propuesto por la Cámara de Diputados a fin de hacer posible, tal como lo aprobó el Senado, que exista más de una

corporación y que estas entidades se organicen a través del país para los propósitos que la ley expresamente determina.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor HERMOSILLA (Ministro de Vivienda y Urbanismo). ¿ En la sesión anterior manifesté mi opinión respecto a la proposición de la Cámara de Diputados que facultaba a los Ministerios para participar en un tipo de institución. No obstante, conforme a lo acotado en esta oportunidad por el Senador señor Errázuriz, nos parece importante considerar la posibilidad de que dichas Secretarías de Estado se asocien y participen en conjunto con el sector privado y los colegios profesionales, no sólo en una Región, sino a lo largo del país, aunque ello signifique trámite de Comisión Mixta.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Quiero agradecer especialmente las palabras del señor Ministro, quien ha dado una explicación muy clara, porque en la sesión anterior discutimos precisamente sobre esta materia, en la cual estábamos en desacuerdo. Le expreso mi gratitud de modo muy particular, pues, a mi juicio, es la forma como se puede aportar al desarrollo del país: debatiendo, intercambiando ideas y reconociendo cuando existe un error.

En la sesión anterior, al aprobar el texto propuesto por la Cámara de Diputados incurrimos en un error, porque impedimos que realmente la regionalización y la formación de estas organizaciones pudieran constituir un aporte general, obligando a que cada vez debiéramos legislar al respecto ¿ como señalé en dicha oportunidad ¿, lo que hace muy engorroso nuestro trabajo.

Por eso, agradezco de modo especial las palabras del Ministro señor Hermosilla, que nos permiten remitir esta materia ¿ propongo hacerlo de inmediato ¿ a Comisión Mixta a fin de corregir el error, y así avanzar con el próximo proyecto.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH. ¿ Señor Presidente, del mismo modo, propongo rechazar el texto propuesto por la Cámara de Diputados, y me permito complementar las palabras del señor Ministro en el sentido de que esto se lleve a efecto no sólo a lo largo del país, sino también a lo ancho del mismo, antes que nos quedemos "sin el ancho".

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, propongo rechazarlo por unanimidad, a fin de que vaya a Comisión Mixta y se corrija el error.

¿

Se rechazan las modificaciones de la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En conformidad al Reglamento, corresponde designar a los señores Senadores que integrarán la Comisión Mixta que deberá resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y esta Corporación. Al respecto, propongo nombrar a los miembros de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En cuanto al inciso tercero, la Cámara de Diputados lo ha sustituido por el siguiente:

"El monto de los recursos que aporten anualmente dichos Ministerios, en conjunto, al financiamiento de la mencionada corporación, no podrá exceder del 50% del total de los aportes que reciba dicha entidad."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, me parece que la redacción de la Cámara de Diputados es más clara que la contenida en el texto aprobado por el Senado, y, si en verdad permite limitar el aporte estatal, lo que, a mi juicio, es bueno, sería conveniente aprobarla.

El señor ERRÁZURIZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Señor Presidente, creo que hubo un error en el texto aprobado por la Comisión y la Sala. En la ocasión anterior fijamos dos limitaciones: una, que el monto de los aportes no podrá exceder del 50 por ciento, tal como está propuesto por la Cámara de Diputados, y otra, que la participación del Estado no podrá superar a aquella que corresponda al número de sus representantes en los consejos de dichas corporaciones. De esa forma reducíamos el costo para el Estado de participar en esos organismos.

En tal virtud, al suprimir la Cámara de Diputados esa segunda posibilidad, se encarece la participación del Estado en dichas organizaciones, que son

muy útiles para coordinar adecuadamente la labor de los sectores público y privado.

Por eso, y dado que éste es un asunto en el cual debe haber acuerdo, propongo que ¿tal como se procedió respecto del inciso anterior¿ se envíe a Comisión Mixta, a fin de revisar todo el texto y redactar uno debidamente compatibilizado que podamos aprobar en forma unánime

He dicho.

¿

Se rechaza el inciso tercero de la Cámara de Diputados.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ El inciso cuarto ha pasado a ser inciso quinto, redactado en los términos indicados más adelante.

El inciso quinto lo ha consultado como inciso cuarto, con las siguientes modificaciones: ha suprimido la coma que figura en seguida de la palabra "aporten"; ha reemplazado el adjetivo demostrativo "estas" por el artículo "la", y ha puesto en singular el sustantivo "corporaciones".

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión la enmienda de la Cámara.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, este inciso dice relación con el inciso primero propuesto por la Cámara de Diputados, y como en el trámite anterior lo aprobamos, deberíamos acoger también este in-ciso. Si no lo hiciéramos, habría una inconsecuencia entre lo resuelto la vez pasada y lo que pensamos aprobar ahora. Pero como hemos rechazado los incisos segundo y tercero, perfectamente podemos hacer lo mismo con éste y someter todo a la consideración de la Comisión Mixta.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, se rechazaría el inciso.

Acordado.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Como se señaló anteriormente, la Cámara de Diputados ha consultado como inciso quinto el cuarto de esta Corporación, reemplazado por el siguiente:

"El representante de cada uno de los Ministerios antes mencionados estará facultado para participar en los órganos de dirección y de administración que contemplen los estatutos de la corporación, en cargos que no podrán ser remunerados."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, propongo rechazar también esta enmienda para dar lugar a que la Comisión Mixta reexamine el tema, a fin de permitir las asociaciones de que se habló hace un momento, la participación en entidades de carácter regional, y así dar un sentido más amplio a la norma.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, se rechazaría el inciso.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Boletín N°978-01

ENAJENACIÓN DE BIENES COMUNES PROVENIENTES DE REFORMA AGRARIA

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Corresponde, en seguida, tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que establece normas especiales para la enajenación de bienes comunes provenientes de la reforma agraria, con segundos informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 4a, en 13 de octubre de 1993.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 16ª, en 23 de noviembre de 1993.

Hacienda, sesión 16ª, en 23 de noviembre de 1993.

Constitución, sesión 12ª, en 12 de julio de 1994.

Agricultura (segundo), sesión 12ª, en 8 de noviembre de 1994.

Hacienda (segundo), sesión 12ª, en 8 de noviembre de 1994.

Discusión:

Sesión 19ª, en 9 agosto de 1994 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión de Agricultura deja constancia de que la iniciativa tiene urgencia calificada de "simple" y de que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º no han sido objeto de indicaciones ni modificaciones. Da cuenta en seguida de las indicaciones aprobadas y de las aprobadas con enmiendas, las que en ambos casos deben ser discutidas por la Sala. Y, finalmente, de que no hay indicaciones rechazadas ni retiradas y de que sólo una ¿la número 1¿ fue declarada inadmisibile.

Más adelante, esta misma Comisión propone diversas modificaciones al primer informe.

Por su parte, la Comisión de Hacienda sugiere aprobar el proyecto en la forma como lo hizo la de Agricultura, con excepción del artículo 2° que recomienda reemplazar por el que indica en su informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, como ya se ha señalado, el proyecto cuenta con segundo informe de la Comisión de Agricultura, la que durante su estudio aprobó fundamentalmente dos indicaciones.

La primera establece que son indivisibles los bienes comunes inmuebles destinados al uso común de los copropietarios, sea para deporte, recreación o lugar de sede comunitaria. Con ello se trata de proporcionarles una mayor garantía respecto de bienes destinados a actividades tan particularmente incentivadoras en el desarrollo social de esas comunidades.

La segunda faculta al Tesorero General de la República para otorgar facilidades respecto del pago de las cuotas anuales pro-venientes de los créditos fiscales derivados de la cartera de deudores, porque aun cuando existe una normativa general que lo faculta en este sentido, ella no se refiere a esta clase de materias. Por ello, el Ejecutivo concordó con una indicación del Senador que habla en el sentido de facultar al Tesorero General de la República para otorgar las mismas facilidades que se conceden a cualquier contribuyente.

Tales indicaciones fueron aprobadas por la mayoría, con la abstención del Honorable señor Larre, y la presentada por el Senador señor Andrés Zaldívar fue declarada inadmisibile por el Presidente de la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, efectivamente, ya en la discusión general del proyecto tratamos el punto que se pretende solucionar en el artículo 2°, después de la indicación formulada en la Comisión de Agricultura, y que fue, a mi modo de ver, perfeccionada por la de Hacienda.

Dicha indicación ¿suscrita también por el Honorable señor Romero¿ pretende impedir la división de los bienes comunes destinados a la práctica de los deportes, a la recreación o al uso comunitario, y por lo cual se les dio la calidad de bien común. Cita-mos la vez pasada diversos casos en que, por la vía de la partición, y muchas veces sin conocimiento de los afectados, se apropiaron de ellos personas ajenas incluso a quienes originariamente se asignaron estos bienes comunes.

La Comisión de Hacienda estudió también la indicación y los Honorables señores Piñera y Errázuriz la estimaron inconveniente, porque al establecer la indivisibilidad de los bienes no habría posibilidad alguna de enajenarlos si los interesados quisieran hacerlo con el fin de adquirir otros. Por ello, la indicación que presentamos, aunque mantiene el concepto de la indivisibilidad contenido en la formulada en la Comisión de Agricultura, dispone que se podrá permitir la partición de los predios comunitarios siempre que el acuerdo en este sentido se adopte por los dos tercios de los comuneros, y que, para su resguardo, se cuente con informe favorable del SAG, para los efectos de desafectarlos de la calidad de bien común.

A nuestro juicio, la norma mantiene lo aprobado por la Comisión de Agricultura y resuelve el problema planteado por los Honorables señores Piñera y Errázuriz.

Por tal razón, la Comisión de Hacienda solicita la aprobación del texto, que es el mismo de la de Agricultura, pero ampliado en esta materia.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Deseo plantear una cuestión de orden práctico.

Tengo entendido que estamos debatiendo el artículo 2° propuesto por la Comisión de Hacienda, cuyos incisos y letras son diferentes de los de la de Agricultura. En todo caso, en ambas normas se establece que la "enajenación a título gratuito sólo podrá hacerse a personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro o en favor de las municipalidades respectivas", y en los dos textos se agrega la siguiente frase: "con la obligación de mantener su destino de origen".

Quiero que esta última expresión se vote separadamente, por dos motivos: porque se está estableciendo una nueva obligación a los municipios, lo cual, desde mi punto de vista, afecta la ley orgánica constitucional de municipalidades y, por ello, requiere quórum especiales. Y al mismo tiempo, los estamos obligando a asumir responsabilidades para mantener ciertas propiedades en un destino determinado, en circunstancias de que uno de los aspectos básicos de todo el proceso de descentralización es el de que las municipalidades tengan libertad para resolver sobre el destino de ciertos bienes que son públicos.

Por ejemplo, concretamente en la localidad de Santa Fe, ubicada en la Provincia de Biobío, existe uno de estos predios, el cual se utiliza hoy para diversas cosas; pero si es traspasado al municipio, no tiene alternativa alguna de resolver un problema de carácter habitacional en ese mismo lugar ¿cosa que en general la gente desea¿, porque está obligado a mantener el destino de origen, lo que también es difuso.

Por tal motivo, no me parece adecuado votar esta norma sin haber eliminado antes la expresión "con la obligación de mantener su destino de origen", que figura al final de la letra b) del artículo 2°.

En consecuencia, solicito formalmente la división de la votación respecto de la frase antes mencionada, a fin de permitir que los municipios puedan actuar con mayor libertad en la resolución de los problemas presentados con tales recursos físicos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, es conveniente destacar que el proyecto en debate recoge un acuerdo que se suscitó en la Cámara de Diputados en 1991. Y lo pongo de relieve por las limitadas posibilidades que tenemos los parlamentarios para auspiciar ciertos proyectos, por razones constitucionales de todos conocidas. Por fortuna, y también debo subrayarlo, el Ejecutivo acogió favorablemente la iniciativa que hoy analizamos y que se encuentra a las puertas de ser aprobada.

Todos sabemos que en la actualidad los bienes comunes no cumplen con los objetivos para los cuales fueron asignados primitivamente, constituyéndose, como lo hemos comprobado, en lugares abandonados o destinados a otros fines, debido a que, para realizar cualquier trabajo o construir alguna obra, se requiere del acuerdo unánime de los comuneros, el que es bastante difícil de alcanzar en los sectores rurales. Y lo mismo sucede para disponer su enajenación, lo cual tratamos de hacer con el proyecto en debate.

Coincido con lo planteado por un señor Senador en cuanto a que en muchos de estos lugares se han instalado de hecho allegados, formándose espontáneamente ciertos villorrios rurales sin posibilidad alguna de ser saneados. Por ello, creo que con el proyecto en debate se viene a solucionar un problema muy real, a través de la regulación de un procedimiento especial que permite enajenar los bienes comunes comprendidos en la parcelación de los predios provenientes de la reforma agraria.

También es bueno señalar, como antecedente para tener en consideración durante el debate, que en la actualidad existen en el país más de 61 mil hectáreas que no cumplen con ninguna función, las que en la mayoría de los casos se encuentran absolutamente abandonadas. Por ejemplo, en la Novena Región de la Araucanía, que represento en el Senado, hay cerca de 1.500 hectáreas que se encuentran totalmente abandonadas.

También coincido con lo que señalaba un señor Senador, en cuanto a que la facultad concedida al Tesorero General de la República, a través de una norma permanente para determinar un sistema de facilidades de pago para las deudas morosas de la ex CORA, idéntico al que se contempla en el Código Tributario, es extraordinariamente conveniente.

Por las razones expuestas, y otras que han planteado los Honorables colegas, los Senadores del Partido por la Democracia concurrirémos a aprobar en general y en particular el proyecto, reservándonos el derecho de hacer algunos análisis en ciertos artículos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, concuerdo con la norma y con lo manifestado por el Honorable señor Ríos respecto de esta disposición final, pero quiero hacer una consulta de orden gramatical o conceptual a los miembros de la Comisión de Hacienda.

En nuestro sistema jurídico, la expresión "decláranse de utilidad pública las normas que a continuación se prescriben" no es habitual. Las normas pueden ser de orden público, pero no de utilidad pública. Los servicios son de utilidad pública. Se puede declarar de utilidad pública un bien determinado para expropiarlo. Pero las normas pueden ser de orden público, caso en el cual son irrenunciables y deben estar sometidas a las obligaciones que imperativamente les señala la ley. Por eso, sugeriría cambiar la expresión "utilidad pública" por "orden público", si éste es el alcance que tiene la disposición.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Me puede decir en qué página figura lo planteado por el señor Senador?

El señor THAYER. ¿ Al comienzo de la página 17 del segundo informe de la Comisión de Hacienda, en el primer inciso del artículo 2°.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ ¿Me concedería una interrupción, señor Senador, para explicar cuál es el alcance de por qué se puso el término "utilidad pública"?

El señor MC-INTYRE. ¿ Por supuesto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de la interrupción Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, me parece que hay una falla de redacción, porque debiera decir: "Declárense de utilidad pública para los efectos de la aplicación de las normas que a continuación se prescriben". ¿Por qué? Porque tanto el señor Ministro de Agricultura como sus personeros sostuvieron que, para los efectos de establecer estas limitaciones al derecho de propiedad, sin existir algo cierto desde el punto de vista constitucional, era preferible consignar que se declaraban de utilidad pública para los efectos de la aplicación de estas normas.

Por ese motivo, se redactó en esos términos. No hubo gran discusión sobre el tema. También tengo mis dudas sobre la conveniencia o inconveniencia de haber cambiado toda la redacción del artículo 2° propuesto por la Comisión de Agricultura. Hubiera preferido el texto sugerido por dicha Comisión, pero, con el objeto de compatibilizar posiciones entre todos, en definitiva, opté por la redacción de la Comisión de Hacienda.

El señor LARRAÍN.¿ ¡Cómo van a declararse normas de utilidad pública!

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Está mal redactado. Por eso se dice que estos bienes se declaran de utilidad pública para los efectos de las normas que a continuación se prescriben.

El señor LARRAÍN.¿ Las normas no son de utilidad pública.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Ahora, creo que se puede solucionar el asunto rechazando el informe de la Comisión de Hacienda y aprobando el de la de Agricultura.

El señor LARRAÍN.¿ Exacto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, en realidad hay tres informes: de las Comisiones de Hacienda, de Agricultura y de Constitución. Estaba viendo este último y algunos preceptos no coinciden. En el informe de la Comisión de Hacienda figura un artículo nuevo, que corresponde al artículo 2°; pero en los informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, aparece el Servicio Agrícola y Ganadero, pero no en el de la Comisión de Constitución. Por lo tanto, está incompleto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión de Constitución emitió su primer informe. Posteriormente, se fijó plazo para las indicaciones y no se presentó ninguna en lo relativo a la constitucionalidad. En consecuencia, pasó a las Comisiones de Agricultura y de Hacienda. Por eso, los segundos informes sólo dicen relación a Agricultura y Hacienda.

La Comisión de Agricultura propone un artículo 2° nuevo y la de Hacienda sugiere reemplazarlo. Respecto del artículo 8°, la Comisión de Agricultura propone un artículo nuevo, pero sobre éste la de Hacienda no dice nada. En consecuencia, habría que darlo por aprobado, salvo mejor proposición de Su Señoría.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor MC-INTYRE.¿ No he terminado, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede continuar Su Señoría.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, no creo que la Comisión de Constitución hubiera aceptado la parte del artículo referente a que el Servicio Agrícola y Ganadero acreditará mediante resolución, porque ésa es una atribución del Presidente de la República.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Podríamos solucionar el asunto pronunciándonos por la norma propuesta por la Comisión de Agricultura y rechazando la sugerida por la de Hacienda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Esa es la proposición que iba a formular la Mesa. Pero hay varios señores Senadores que desean participar en el debate.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, el proyecto que analizamos, con segundos informes de las Comisiones de Agricultura y de Hacienda y previamente informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pretende ¿ como ya se mencionó ¿ facilitar el procedimiento de enajenación de los bienes comunes derivados de la reforma agraria, a fin de reintegrarlos a procesos productivos u otros objetivos de real beneficio social. Tiene su origen en el Acuerdo N° 263 de la Cámara de Diputados, de 16 de diciembre de 1991, por iniciativa de los Diputados señores Naranjo, Latorre, Melero, Galilea, Devaud, Tohá, Letelier (don Juan Pablo), Chadwick, etcétera, esto es Parlamentarios que cubren todo el espectro político.

Durante el proceso de reforma agraria fueron asignadas tierras a campesinos en forma individual y comunitaria. Estas últimas tierras, en un alto porcentaje, no cumplen con la función proyectada, y constituyen lugares abandonados o destinados a fines diversos de los previstos.

Para realizar cualquier trabajo en estos bienes comunes o construir una obra en ellos se requiere el acuerdo unánime de los copartícipes. En consecuencia, es extremadamente difícil regularizar esta situación, máxime si se tiene en consideración el aumento del número de comuneros que ha producido la formación de comunidades hereditarias o la subdivisión de las parcelas originales.

El proyecto en análisis pretende que esos terrenos puedan enajenarse en conformidad a la mayoría de los comuneros, sin requerir los acuerdos unánimes a que hice referencia.

El 14 de diciembre de 1993 la iniciativa fue enviada a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la que emitió su informe el 12 de julio de este año.

La Comisión, a juicio del actual Gobierno, realizó un mejoramiento sustancial del proyecto, y propuso un nuevo articulado, en especial, de su artículo 1°. Este precepto establece normas especiales de procedimiento para la enajenación de los bienes comunes provenientes de la reforma agraria, comprendidos dentro de la asignación individual de predios. Estos mejoramientos se refieren tanto a la solicitud para la enajenación, como al contenido de la solicitud, citación al comparendo, forma de notificarla y, en general, los trámites a que debe someterse la enajenación.

La Comisión de Hacienda recibió una indicación del Ejecutivo el 10 de octubre del presente año, referida a los inmuebles destinados en forma permanente al uso común de los copropietarios, tales como deporte, recreación o lugar de sede comunitaria. Esta indicación ¿como se señala en la página 8 del informe de la citada Comisión¿ fue aprobada por unanimidad. Su objeto es responder a numerosas demandas de asignatarios y sus familias, en especial, a la Asociación Nacional de Fútbol Rural, que representa a más de 60 mil afiliados, quienes temen por sus campos deportivos y sus sedes comunitarias.

Por último, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, objetó como inconstitucional el primitivo artículo 7° del proyecto, que otorgaba facultades al Tesorero General de la República por hacer una discriminación arbitraria entre deudores morosos, es decir, entre los que han sido notificados del mandamiento de ejecución y embargo y quienes no lo han sido.

El Ejecutivo actual aceptó el criterio de la Comisión, y entregó el 11 de julio de 1994 la indicación, mediante oficio 219-329, que fue aprobada por las Comisiones de Agricultura y de Hacienda, y constituye el actual artículo 8° del proyecto. La indicación era de la exclusiva facultad del Ejecutivo, pues otorgaba al Tesorero General atribuciones que si bien posee para materias tributarias, no las tiene para las deudas fiscales ex CORA.

Así, el proyecto mantiene las finalidades primitivas del mensaje, perfecciona los procedimientos, cautela los legítimos intereses de los copropietarios de los bienes comunes, en lo referente a deporte, recreación o lugar de sede comunitaria; y corrige, además, los reparos de constitucionalidad señalados por la Comisión técnica.

Por todos estos antecedentes, voy a aprobar el proyecto que ahora discutimos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, respecto de este proyecto ¿como se señaló¿ existen tres informes. Y nos encontramos ante los segundos informes de las Comisiones que analizaron la iniciativa, después de las indicaciones presentadas.

En consecuencia, lo primero que deberíamos tener claro es por cuál informe nos guiaremos para los efectos de aprobar las disposiciones que se establecerán. Y, en este sentido, al parecer, éste debería ser el de la Comisión de Agricultura, debiendo remitirnos a las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda en su segundo informe cuando haya casos en que sea necesario. Porque de lo contrario, la iniciativa deberá volver a Comisiones para que se nos presente un solo informe y, se formulen aquí las indicaciones, o se renueven las presentadas en su oportunidad, lo cual procede reglamentariamente. Ello porque el informe de la Comisión de Hacienda es distinto al de la de Agricultura.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa entiende que debe aprobarse lo contenido en el informe de la Comisión de Agricultura, con lo cual, de alguna manera, se rechazaría lo planteado por la Comisión de Hacienda en su segundo informe.

En consecuencia, se aprobará el segundo informe de la Comisión de Agricultura.

Tiene la palabra el Honorable señor ERRÁZURIZ.

El señor ERRÁZURIZ. ¿ Señor Presidente, quiero señalar mi desacuerdo con lo planteado. Y en mi condición de Comité, solicito segunda discusión para esta iniciativa. Porque existen graves contradicciones entre lo aprobado por las distintas Comisiones.

Además, deseo hacer presente que la materia que analizamos no es trivial. Se trata de bienes derivados del proceso de reforma agraria que, obviamente, muchas veces han perdido su condición primitiva, como las bodegas ubicadas en un predio que fue viñatero hace veinte años. No tiene sentido que tales bodegas existan, pero no se pueden enajenar. Esto se trató en la Comisión de Hacienda, acogiendo lo propuesto en tal sentido.

Pero existen, también, bienes destinados a deportes, como canchas de fútbol, y no tiene sentido que estas canchas sean indivisibles, invendibles y sólo transferibles a un municipio, el cual, además, debe conservarlas permanentemente y con ese único y exclusivo propósito, sin que sus dueños puedan construir allí sus propias viviendas, de las cuales no disponen ellos o sus hijos.

En el caso de la Comisión de Hacienda, se solicitó el patrocinio del Ejecutivo para una indicación. Pero, en la letra c) del artículo 2º, además, se estableció que "El Servicio Agrícola y Ganadero acreditará mediante resolución fundada el destino de estos inmuebles". Y qué tendrá que ver este organismo, si, por ejemplo, se construyen viviendas para los mismos asentados. En caso de cambio de destino, "dicho Servicio certificará por el mismo tipo de resolución, que tal enajenación o cambio no irroga perjuicio grave para los demás habitantes de la localidad". Entonces, ¿ dónde queda el derecho de propiedad de los dueños que deben y pueden disponer de sus bienes? Cambiar una cancha de fútbol, que después de veinte años se encuentra en la mitad de

un pueblo, para ubicarla en un cerro donde no tenga mayor valor, y usar esos terrenos para construir las viviendas de los mismos asentados, me parece algo evidente. O, en último caso, para enajenarlos en beneficio de la municipalidad, para construir allí una población.

Lo aprobado por la Comisión de Agricultura no es coincidente con lo acordado por la de Hacienda ni tampoco con lo resuelto por la otra Comisión que analizó la materia.

Por tal motivo, solicito segunda discusión para el proyecto y que éste sea enviado nuevamente a Comisiones, a fin de que nos llegue algo coherente y lo aprobemos de manera de evitar cualquier problema.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Debo hacer presente a Su Señoría que, en virtud del artículo 129 del Reglamento, cuando se solicita segunda discusión ello no implica necesariamente que el asunto sometido al del Senado vuelva a Comisión.

De manera que en la próxima sesión deberíamos votar.

El señor ROMERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, solicito al Senador señor Errázuriz que retire la solicitud de segunda discusión. Porque, en definitiva, lo que busca Su Señoría es que se le dé coherencia al proyecto. Pero resulta que reglamentariamente la segunda discusión tiene otro efecto: postergar la votación. De modo que en la sesión de mañana o pasado mañana nos encontraremos con la misma situación.

Sinceramente, encuentro lamentable ¿no tengo prejuicios respecto de las observaciones planteadas, que a mi juicio son legítimas¿ que sigamos postergando una materia ya analizada por las Comisiones respectivas, y que cuenta con segundos informes.

En consecuencia ¿repito¿, pido al Honorable señor Errázuriz que, si la iniciativa no va a Comisiones para darle la coherencia que Su Señoría desea, retire la solicitud de segunda discusión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, es efectivo lo señalado por el Senador señor Errázuriz. Además, las obligaciones que están estableciendo las municipalidades son absolutamente ilegales. Hay una serie de aspectos que vale la pena analizar un poco más. Ya los Senadores señora Feliú y señor Mc-Intyre recordaban la existencia de, a lo menos, tres informes, y decenas, centenares o miles de terrenos a lo largo del país que están en las condiciones señaladas.

Por lo anterior, solicito al señor Presidente que recabe el asentimiento unánime de la Sala para que el proyecto vuelva a la Comisión de Agricultura, a fin de reordenar los distintos informes y presentar a la Sala algo más coherente, que diga relación a las normativas en vigor sobre la materia en el país, como la relacionada con los municipios y otras que han surgido en el debate. Creo que eso es lo oportuno y lo mejor. Existe un precedente al tramitarse el proyecto sobre las plantas de los Gobiernos Regionales, remitido con similar propósito a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, lo que resultó efectivo y bueno.

Reitero la conveniencia de que el Senado disponga de un nuevo informe, más acabado, teniendo presente la legislación vigente que afecte directamente a la iniciativa en estudio.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Hago presente a Su Señoría que éste es un segundo informe y que no cabe uno nuevo.

La señora FELIÚ.¿ Sí, es posible, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si la Sala acuerda por unanimidad que el proyecto vuelva a la Comisión de Agricultura, se evitaría el efecto de la segunda discusión solicitada por el Honorable señor Errázuriz.

La Mesa estima preferible remitirlo a las Comisiones unidas de Hacienda y de Agricultura, para dar una solución definitiva al asunto. Pero si Sus Señorías estiman mejor y más operativo que vaya sólo a esta última, así se procederá.

¿Habría acuerdo unánime para esos efectos?

El señor ERRÁZURIZ.¿ Sí, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Los Senadores demócratacristianos estamos dispuestos a dar nuestro consentimiento con el objeto de que la iniciativa vuelva a la Comisión de Agricultura. Después expondremos los argumentos sobre por qué pensamos que el derecho de propiedad tiene también una función social que es necesario considerar para quitarle cierta rigidez.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ El Honorable señor Errázuriz debiera retirar su solicitud de segunda discusión.

El señor ERRÁZURIZ.¿ Lo hago encantado, con el propósito de que pueda legislarse adecuadamente permitiendo que la iniciativa sea remitida a la Comisión de Agricultura, para discutirla tal vez mañana o pasado y despacharla. Creo que existe unanimidad al respecto, pues estamos todos de acuerdo en legislar sobre el particular; incluso hay coincidencia en las ideas centrales, subsistiendo un problema de re-dacción o de coordinación.

Por lo tanto, acepto la sugerencia del Senador señor Ríos en el sentido de que el proyecto vuelva a la Comisión de Agricultura.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Habría acuerdo unánime para proceder en tal sentido?

Así queda acordado.

El señor DÍAZ. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍAZ. ¿ Estoy en conocimiento de que se recibió en la Secretaría el oficio de la Cámara de Diputados mediante el cual comunica que aprobó el veto aditivo al proyecto que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal...

La señora FELIÚ. ¿ Mandémoslo a la Comisión Mixta.

El señor DÍAZ. ¿ Lo que voy a pedir es otra cosa. Entiendo qué estoy con el uso de la palabra, ¿no es así, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Sí, señor Senador.

El señor DÍAZ. ¿ Si la señora Senadora desea hacer uso de una interrupción, con todo agrado se la doy; pero no la ha solicitado.

Como decía, la Cámara acogió las observaciones del Ejecutivo en la misma forma que éste las presentó. Por lo tanto, sería cuestión de que la Sala hiciera otro tanto, evitando el trámite de Comisión, y propongo concretamente que, de haber quórum, se traten de inmediato, o si no, en el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

El señor CANTUARIAS. ¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor CANTUARIAS. ¿ La razón por la cual abandoné momentáneamente la Sala fue para averiguar y tener confirmación de ese hecho.

Deseo expresar mi conformidad con un procedimiento que nos asegure el despacho más rápido posible del proyecto. Más aún, desde el punto de vista reglamentario, podríamos prendernos de cualquier elemento que incluso obviara el paso del veto aditivo por el Senado, toda vez que él se pronunció favorablemente respecto de la iniciativa y que aquél no tiene por objeto sino la reposición de los artículos excluidos en la Cámara por falta de quórum. Pero, para resguardar por lo menos las normas de procedimiento que nos hemos dado en esta Corporación, me sumo a la sugerencia del Senador señor Díaz ¿ comparto con Su Señoría el propósito de tramitar el proyecto en la forma más rápida posible ¿, y propongo incluir en la Cuenta de esta sesión el oficio respectivo (Véase en los Anexos, documento 9), con el compromiso de tratar el veto mañana, en el primer lugar de la Tabla. Ello permitiría tener la

certeza de contar con el número suficiente para aprobarlo, lo que no sucede en este momento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿El Honorable señor Díaz comparte la sugerencia?

El señor DÍAZ. ¿ Sí, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ También habría que eximir el veto del trámite de Comisión, e incluir el oficio respectivo en la Cuenta de esta sesión...

El señor CANTUARIAS. ¿ Eso es lo sustantivo de lo que planteé y en lo cual coincido con el Senador señor Díaz.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ ...para que pueda ser visto en primer lugar en la sesión de mañana.

¿ Así se acuerda.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, tanto el proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura como otros que figuran en el Orden del Día son de quórum orgánico constitucional. Y, por no haber número suficiente en la Sala, sería preferible tratar los signados con los números 6 (sobre modificación del Código de Procedimiento Penal), 8 (relativo a la rehabilitación de las personas que hayan cumplido condena por los delitos que se señala) y 11 (referente a enmienda del Código de Procedimiento Civil en materia de notificaciones), dejando pendiente el resto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Los Comités acordaron tratar en esta sesión el que figura en el segundo lugar del Orden del Día, relativo a la modificación de diversos textos legales.

Sin embargo, se ha recibido otro acuerdo de Comités para postergar su tratamiento para el día de mañana. En consecuencia, habría que colocarlo en el segundo lugar de la tabla, pues primero se trataría el referente al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El señor CANTUARIAS. ¿ Estoy conforme. No podría ser de otra manera si así lo decidieron los Comités.

No obstante, para decidir cómo vamos a despachar la tabla, sugiero suspender la sesión por cinco minutos, con el objeto de celebrar una reunión de Comités.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Hago presente a Su Señoría que ellos acordaron tratar todos los proyectos que sea necesario ahora. Lo que tenemos claro es que la mayoría de los Comités firmó una petición en el sentido de analizar mañana la iniciativa sobre Mercado de Capitales. La Mesa lo estima conveniente. Eso significa que sigamos el orden de la tabla.

En consecuencia, no creo necesaria una nueva reunión de Comités, pues éstos ya acordaron despachar el máximo posible de asuntos, en vista de que mañana deberemos abocarnos a estudiar un tema que, seguramente, nos ocupará gran parte del tiempo.

¿Habría acuerdo para acceder a lo sugerido por la mayoría de los Comités en cuanto a tratar mañana, en el segundo lugar de la tabla, el proyecto sobre Mercado de Capitales?

Acordado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Conforme a la decisión adoptada por los Comités, en seguida corresponde abocarse al punto 5 del Orden del Día, referente al proyecto, en primer trámite, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, para establecer la obligación de instalar un sistema de posicionamiento geográfico automático con apoyo satelital en determinadas naves pesqueras.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ La iniciativa tuvo su origen en moción de los Senadores señores Bitar, Horvath, Lagos, Mc-Intyre y Ruiz De Giorgio, y cuenta con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, que la aprobó en general con los votos de los Honorables señores Lagos, Mc-Intyre y Adolfo Zaldívar.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, no hay quórum suficiente en la Sala, por lo que pido segunda discusión para el proyecto.

El señor CANTUARIAS. ¿ Perdón, señor Presidente, dentro de la línea de acuerdos adoptados precedentemente, y por las razones señaladas en ese momento, me acerqué a la Mesa para sugerir que esta iniciativa la incluyéramos en el tercer lugar de la tabla de la sesión de mañana miércoles 16.

Siendo así, pido al Honorable señor Mc-Intyre no utilizar el recurso de segunda discusión, que tiene otro sentido.

El señor MC-INTYRE. ¿ Conforme.

El señor CANTUARIAS. ¿ Y si se trata de lograr un consenso, perfectamente bien podemos seguir ese procedimiento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si la Sala no tiene inconveniente, podríamos actuar de ese modo.

Efectivamente, no hay número suficiente para aprobar iniciativas que requieren quórum especial.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ ¿Y por qué no seguir el orden de la tabla, dejando fuera los asuntos de carácter orgánico constitucional?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Reitero: si le parece a la Sala, el proyecto que figura en el número 5 quedaría para ser tratado en tercer lugar en la sesión de mañana.

Acordado.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ El signado con el número 6, sobre modificación del Código de Procedimiento Penal, se vería en primer lugar en la sesión del jueves 17.

Ahora podemos estudiar el que figura en el punto 8 de la tabla, que establece normas tendientes a facilitar la rehabilitación de las personas que hayan cumplido condena por los delitos que se señalan.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ El Honorable señor Mc-Intyre ha observado que el proyecto signado con el número 5 de la tabla exige quórum especial. ¿ Querría indicarnos Su Señoría dónde figura esa información?

El señor MC-INTYRE. ¿ Se indica en el mismo Orden del Día, señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Ese es un error del documento.

El señor MC-INTYRE. ¿ Es el Orden del Día que hizo usted.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Perdón, en la circular N° 1377 se lee, frente al punto 5, "L.O.C.", que, según entiendo, significa ley orgánica constitucional.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Sí; pero de ninguna parte del informe de la Comisión se desprende eso. O sea, parece solamente un error de la tabla.

El señor DÍEZ. ¿ Si modifica la Ley de Pesca, tiene que requerir quórum de ley orgánica.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Ya hemos acordado que pase al tercer lugar de tabla.

El señor MC-INTYRE. ¿ La Ley General de Pesca y Acuicultura es orgánica.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ El número 6 de la tabla quedó para ser tratado el próximo jueves, por acuerdo de Comités.

La señora FREI. ¿ ¡Hace tanto rato que estoy diciendo que corresponde ver el proyecto que tiene el número 8!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene toda la razón la señora Senadora. Vamos a llegar a eso porque Su Señoría nos ha dado la luz necesaria.

En consecuencia, comenzaremos el tratamiento de esa iniciativa.

El señor LARRE. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE. ¿ Señor Presidente, en la reunión de Comités se planteó la posibilidad de ver el día jueves un proyecto relacionado con justicia, porque ese día concurriría al Senado la señora Ministra del ramo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Eso ya se dijo, señor Senador.

El señor LARRE. ¿ Ahora, la iniciativa cuyo tratamiento se está anunciando en este momento, signada con el número 8, está en el mismo caso, ya que igualmente dice relación a asuntos que competen al Ministerio de Justicia, si bien se origina en moción parlamentaria.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Señor Presidente, entiendo que este proyecto, correspondiente al boletín N° 1078-07 (para no incurrir en error), viene con informe negativo de la Comisión de Constitución. En una oportunidad, yo pedí la postergación de su visita como una muestra de deferencia hacia los señores Diputados que lo habían iniciado.

Por lo tanto, deseo saber si el Senado ofició a dichos señores Diputados para informarles sobre el particular.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ En ambas oportunidades se les hizo llegar la tabla, señor Senador. Tanto al señor Espina como, me parece, al señor Fantuzzi, les fue enviada la circular que anunciaba el tratamiento del proyecto, y, además, se habló con ellos hace ya tiempo. Eso ocurrió el 19 de octubre, cuando Su Señoría pidió pos-tergar el tratamiento de la iniciativa con ese objeto.

No se acordó citarlos, sino enviarles la tabla para los efectos de que el Diputado señor Espina, autor del proyecto, pudiera acudir a la Sala. Cada vez que la iniciativa ha estado en tabla, se ha enviado el documento correspondiente al señor Diputado.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros fuimos oportunamente informados de que la Cámara de Diputados había pedido que dos señores Diputados fueran escuchados. Si la información que nos entrega el señor Secretario es completa ¿de lo cual no tengo duda alguna¿, y se les avisó con el tiempo necesario, creo que hemos cumplido un deber básico de corte-sía. Desde ese punto de vista, me parece que correspondería pronunciarse sobre el proyecto.

Estoy por que acojamos el informe de la Comisión.

El señor DÍEZ. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, quiero exponer una cuestión previa.

No me parece bien sentar un precedente para que en cada proyecto en el que mañana puedan tener interés algunos señores Diputados, debamos escucharlos invitándolos al Senado. Son otras las instancias para conseguir el mismo efecto de información. Y si nos regimos por un sistema bicameral, hay que atenerse a él. Cada Corporación en su tarea; cada instancia en su lugar y tiempo debidos.

La modalidad que se está discutiendo me parece mal como precedente, y deseo dejar constancia de mi opinión al respecto.

El señor SINCLAIR.¿ A mi juicio, el Honorable señor Zaldívar tiene toda la razón.

Boletín N°1078-07

REHABILITACIÓN DE PERSONAS POR CUMPLIMIENTO DE CONDENAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece normas tendientes a facilitar la rehabilitación de las personas que han cumplido condena por delitos que se señalan.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 4ª, en 9 de junio de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 1ª, en 4 de octubre de 1994.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, entrando al fondo del asunto, el proyecto de la Cámara de Diputados, relativo a la rehabilitación de los ex delincuentes, propende a dar facilidades a éstos para entrar a la administración pública.

La unanimidad de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado estimó que dichas personas no tienen inhabilidad alguna para realizar cualquier tipo de trabajo, salvo los que se desempeñan en la Administración Pública. Dada la necesidad de que a ésta ingresen las

personas que tengan los mejores antecedentes posibles, y que le den la mayor garantía en tal sentido (no debe confundirse el ingreso al trabajo en una institución fiscal con la rehabilitación o con los instrumentos para rehabilitar personas), creemos que la administración pública no está concebida como un ámbito laboral que cause la rehabilitación de personas. Sus funcionarios deben tomar decisiones delicadas, lo que no permite abrir este campo a personas que, en efecto, pueden rehabilitarse, o, por el contrario, pueden reincidir. Se daría una señal negativa en cuanto a las medidas contra la corrupción y se debilitaría la idea de excelencia que debe presidir el desempeño público.

Por lo demás, la Comisión cree que esta es más una señal que una medida de efectos reales, porque las posibilidades de que las personas en cuestión ingresen a cargos públicos son mínimas, mientras las posibilidades de desprestigio del sector público que puede originar el ingreso de estos ciudadanos es mayor. Por eso la Comisión, por 3 votos contra 2, rechazó en general el proyecto.

Es todo lo que debo expresar, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Señor Presidente, como lo señala el Senador señor Díez, la votación en la Comisión fue de 3 votos contra 2; incluso, en el comienzo la opinión de la Comisión era prácticamente unánime.

Sin embargo, después de escuchar las opiniones, sobre todo las de los Diputados señores Fantuzzi y Espina, puede pensarse que, si bien la administración pública no es escuela de rehabilitación ni nada que se parezca, y que a ella tiene que ingresar lo mejor, también en ese sentido caben excepciones. Ello es especialmente atendible respecto de casos calificadísimos de gente que se ha rehabilitado. Las penas no pueden ser perpetuas. Además, no se trata de que esos individuos vayan a entrar ocupando altos cargos, sino, como bien se comprenderá, ingresan a puestos menores y dentro de un escalafón mínimo.

Tomando en cuenta estos puntos de vista, el Senador señor Sule y el que habla estuvimos por reconsiderar nuestra posición inicial y votar favorablemente la norma propuesta por los señores Diputados ya nombrados.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, voy a apoyar en lo posible la moción que promueven los señores Diputados.

En lo que respecta a algunas aprensiones manifestadas sobre la materia, no hay que olvidar que a la administración pública se ingresa a través de

concursos públicos. Siendo así, no cabe ninguna duda de que las personas que tengan esa responsabilidad deberán ponderar los antecedentes que conlleven a que ocupen esos cargos las personas más idóneas.

Por principio, me parece una injusticia terrible castigar a perpetuidad a una persona que delinquiró en un momento temprano, incluso, de su vida, y que después se haya rehabilitado, vedándole en forma definitiva el ingreso a un sistema.

Dado el hecho de que estaría salvaguardada la idoneidad de quien ingresa a la Administración Pública por la circunstancia de que los cargos son concursables, ello amerita que algunos Senadores podamos rechazar el informe de la Comisión y aprobar la iniciativa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, en primer lugar, mi espíritu en cuanto a informar a los señores Diputados no fue el de generar una tradición. Entiendo las prevenciones de algunos de mis Honorables colegas respecto de que algunos señores Diputados usen de la palabra en esta Sala.

En segundo lugar, personalmente tenía una confusión sobre el proyecto, y por lo tanto, una vez terminada mi lectura del informe, declaro que votaré en contra de éste y a favor de la iniciativa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, lo aprobaríamos en general.

El señor DÍEZ .¿ Pido la palabra, señor Presidente.

La señora FELIÚ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.¿ Señor Presidente, la mayoría de la Comisión estimó que el proyecto debía ser rechazado. Para ello, se tuvieron en cuenta las observaciones formuladas por los señores Diputados; pero, por sobre todo, se consideró la naturaleza de la Administración Pública y la necesidad de robustecerla, tanto éticamente como en su prestigio frente a la opinión pública.

Se planteó que, si bien es cierto que la rehabilitación es una de las finalidades de la legislación, también es efectivo que el instrumento de ingreso a la Administración del Estado no parece ser el más adecuado para lograrla, por las consecuencias que pueden producirse no sólo en la eficacia de los distintos servicios, sino en el juicio que la ciudadanía en general se forme de sus autoridades o de sus funcionarios, quienes muchas veces deben tomar resoluciones que afectan los bienes, los derechos y aun la vida de las personas. Entonces, se hizo el razonamiento, obvio y corriente, de cómo a una persona que, en un momento dado, se vio envuelta en una situación en

la que demostró un criterio que la llevó a cometer un delito el Estado va a entregarle un poder de decisión que puede comprometer los bienes, la salud o la propia vida de otros. Porque la eliminación del requisito en comento para ingresar a la Administración Pública conlleva también la posibilidad de incorporarse al Poder Judicial.

La Comisión, no obstante coincidir en que la rehabilitación constituye un signo positivo, consideró que ella se puede alcanzar por cualquier otro camino, pues sin duda es una señal negativa el suprimir el impedimento que nos ocupa, en momentos en que el país está interesado en dar mayor contenido ético y el máximo prestigio posible a la Administración del Estado.

Por las razones expuestas, señor Presidente, lamenté votar en contra del proyecto presentado por algunos Honorables Diputados, y siento no dar hoy el acuerdo para que el Senado lo apruebe en general. Pienso que se halla involucrado, en efecto, un principio de trascendental importancia, más allá de las consideraciones que podamos tener acerca de los autores de la iniciativa, o del deseo de ayudar a la rehabilitación de los ex condenados.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, en esta materia cabe recordar lo dispuesto en el artículo 19, N° 17, de la Constitución Política, que asegura a todas las personas "La admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes;".

Esas leyes son, en el caso de los empleados públicos, la N° 18.834, y en el de los municipales, la N° 18.883. El ingreso a las respectivas plantas ¿de esto se trata¿ se realiza previo concurso, el cual se halla expresamente reglado en el Estatuto Administrativo y en el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales. De acuerdo con esas disposiciones, una vez efectuado el concurso el comité de selección propondrá a la autoridad facultada para hacer el nombramiento los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres respecto de cada cargo a proveer.

En suma, señor Presidente, de eliminarse, en virtud del proyecto, el requisito de idoneidad moral, el postulante deberá ser nombrado sin más trámite, o ser incluido en la propuesta aludida si ha logrado uno de los más altos puntajes. Y no habrá posibilidad alguna de que alguien califique si esa persona realmente se ha rehabilitado ¿entre comillas¿ y merece incorporarse a la Administración.

En el último tiempo se ha hablado mucho de la dignidad de la función pública. Estoy completamente de acuerdo en exigir que ella se ejerza por las personas más idóneas porque en su calidad de empleados del Estado habrán de colaborar directamente en la prestación del servicio público.

Señor Presidente, me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Muñoz Barra. Se la concedo, con el mayor gusto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, sólo quiero hacer una consulta ¿ con mucho afecto y respeto ¿ a la Honorable colega.

Dado que Su Señoría ha planteado el tema de la idoneidad, ¿ qué opina del hecho de que ciertas leyes de amnistía permitan a algunos personeros, que el país sabe que han cometido inmensas atrocidades, desempeñar altos cargos en la Administración del Estado?

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ ¡Muy buen argumento!

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, cuando se trata de leyes de amnistía, corresponde al legislador ponderar en qué casos deben aplicarse o no. Y la verdad es que este proyecto contempla una amnistía indirecta, porque permite borrar el efecto del delito en lo relativo al ingreso a la Administración.

Ahora, debo recordar que las normas que rigen en la materia en debate no son nuevas; existen desde antiguo en nuestra República y justamente tienden a preservar la dignidad de la función y la idoneidad de quienes prestan servicios al Estado.

La iniciativa posibilita la reincorporación de los funcionarios que hayan cometido delitos en el desempeño de sus cargos, siempre que hayan transcurrido cinco años desde la última condena. La verdad es que ese plazo me parece muy breve.

Debo hacer presente que no hay inconveniente alguno para que la Administración Pública contrate a honorarios, por ejemplo, a personas que han sido condenadas. Es público y notorio que eso ocurre. En consecuencia, la autoridad, ponderando la situación y el delito por el cual se condenó al interesado, puede contratarlo si demuestra reunir las exigencias de aptitud técnica y profesional que se requieren para ingresar. Reitero que si la persona se presenta al concurso de oposición obligatorio a que se llame para proveer un cargo de planta, será nombrado en él si obtiene la mejor calificación en las pruebas que deberá rendir. Me parece que esto es altamente inconveniente y, además, ni siquiera permite evaluar su eventual rehabilitación.

Por estos motivos, señor Presidente, apoyaré el informe de la Comisión de Constitución.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José). ¿ Señor Presidente, creo que la gran mayoría del personal de la Administración Pública es gente honorable, que, como se ha dicho tantas veces en el Senado, ejerce sus labores con mucho sacrificio y

esfuerzo, si bien es mal pagada. Sin embargo, el tema en discusión va más allá de ese hecho, y lamento tener que discrepar de la opinión de algunos Honorables colegas.

A mi juicio, es una mala señal hoy, cuando se levantan tantas voces para denunciar corrupción en la Administración Pública, dar a los que considero, por mi parte, focos aislados o casos muy excepcionales el mismo trato que corresponde a la situación de aquellos funcionarios que día a día cumplen sus tareas de manera abnegada.

Indudablemente, no es justo que con la supresión de esta causal se permita que quienes de alguna manera han faltado a sus deberes y han sido sancionados reingresen a la Administración y gocen de inamovilidad en un empleo permanente.

Me parece correcto el argumento esgrimido por el Senador señor Muñoz Barra. No estoy de acuerdo con la amnistía, al ser generalizada. Coincido, sí, con el procedimiento empleado por el Senado en cuanto a la rehabilitación de los derechos ciudadanos, en que se analiza cada caso en particular. No me gusta que se dicten leyes "al bulto", pues de ese modo podemos cometer graves injusticias.

Por lo tanto, respaldo el informe de la Comisión que constituiría una buena señal para el país. Reitero que la enorme mayoría de los funcionarios públicos desempeñan sus labores en forma correcta, abnegada y sacrificada y jamás necesitarán de este tipo de protección. Y, por su parte, aquellos que incurran en faltas deben saber qué tendrán un castigo.

Como digo, soy partidario de acoger el informe de la Comisión, que recomienda rechazar el proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, en la Comisión participé del voto de mayoría que desechó la iniciativa, por las distintas consideraciones que aquí se han estado dando.

La Administración Pública debe ser una escuela de virtud y caracterizarse por la probidad de sus funcionarios, quienes han de cumplir las labores que les competen sin exponerse a crítica por sus conductas, y menos por acciones de tipo delictual. Coincido con lo manifestado en el sentido de que Chile cuenta con una Administración ejemplar, donde la inmensa mayoría de sus servidores son personas correctas, que trabajan con esmero, dedicación y extraordinaria probidad. Los casos que precisamente se dan a conocer a través de los medios de comunicación son excepcionales, y por tal motivo, pasan a ser una novedad en nuestro país. No ocurre lo mismo en otras naciones, en donde la corrupción de la administración es la regla general. Los funcionarios públicos de acá son probos, y lo son en las condiciones más difíciles, por cuanto ejercen su ministerio en forma abnegada, con

remuneraciones que ¿como aquí se ha señalado¿ son muy bajas y que normalmente no corresponden a la dignidad del cargo que representan y a las delicadas funciones que la ley los llama a cumplir.

Pero de ahí a que, respecto de personas que por múltiples razones han delinquido, se entienda que por el mero transcurso del tiempo ¿y, en algunos casos, por haber simplemente cumplido su condena¿ están rehabilitados para los efectos de cumplir con los requisitos de idoneidad que establece la Administración Pública, creo que es ir demasiado lejos. Cabe recordar que el proyecto dispone que, transcurrido un período de cinco años, el funcionario que ha cometido delitos en el ejercicio de cargos públicos puede volver a integrarse a ella. Sobre el particular, se dice: "Con todo, si se tratare de crímenes o simples delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos, deberá comprobarse que, durante cinco años, contados desde el cumplimiento de la última condena, no ha habido procesamiento o condena por un nuevo crimen o simple delito de acción pública.". Vale decir, aunque se trate de un funcionario que ha cometido un delito en el ejercicio de su labor ¿aparte la situación de aquel que ha incurrido en uno de distinta naturaleza, caso en el cual el impedimento cesa al cumplirse la condena¿, por el solo hecho de haber transcurrido un período de cinco años esa persona se entiende como habilitada.

Creo que nosotros estaríamos dando una muy mala señal al país si concluimos que estos requisitos deben relajarse, porque lo que la ciudadanía espera es que ellos se cumplan con severidad. Por otra parte, pienso que causaríamos un perjuicio grave y serio a los propios funcionarios que hoy día ejercen la Administración Pública al permitir futuras confusiones ligadas al hecho de que entre ellos se hallarían comprendidas personas que han cometido delitos.

Me parece que es función del Estado la rehabilitación de los individuos y que quienes han cometido un delito y han cumplido la correspondiente pena tienen el derecho a rehabilitarse y a incorporarse plenamente a la sociedad, pero, a mi entender, no en la Administración Pública, ya que no es tarea de ésta la rehabilitación, sino que su sentido es muy distinto. Soy partidario de que el Estado rehabilite a las personas y de que a éstas se les den todas las oportunidades del caso, pero no a costa de la ciudadanía.

Estimo que en esta materia debemos ser extraordinariamente cuidadosos, porque, por la misma vía, en cuanto a las excepciones que en el proyecto primitivo se establecían respecto de la Ley de Tránsito, el día de mañana podríamos contemplar también estas mismas normas, precisamente ahora que se está combatiendo a las infracciones a dicha ley como consecuencia de los numerosos accidentes con resultados de muerte, y eliminar la referencia a la comisión de ciertos delitos que le impiden a una persona obtener la licencia de conducir. Eso venía en la iniciativa primitiva, y la Comisión propuso desagregarlo y remitirlo a la Comisión de Transportes, con el objeto de que ésta analice el punto cuando trate el tema de las licencias.

Por eso, no nos olvidemos que partimos estableciendo una línea, y ahora, a mi entender, estamos dando al país una señal equivocada. Porque creo que no hay ningún señor Senador ni sector alguno de la ciudadanía que desee que se incorporen a la Administración Pública personas con menos requisitos que aquellos que tradicionalmente han sido característicos en nuestro sistema jurídico.

Pienso que la Administración Pública, que es una escuela de virtud, debemos preservarla con sumo cuidado, por cuanto quienes se desempeñan en ese ámbito cumplen sus funciones con esmero, dedicación y probidad. En consecuencia, no cabe relajar los requisitos de ingreso a ella.

Por esa razón, señor Presidente, votaré en contra del proyecto y apoyaré el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Señor Presidente, creo que éste es un tema bastante discutible. Y el hecho de que uno haya revisado su punto de vista ¿ como fue en mi caso ¿ demuestra la disposición que se debiera tener en una materia de esta naturaleza.

Me hace fuerza, para el efecto de una decisión positiva al respecto, la idea de que, a mi juicio, es posible que un ser humano se rehabilite. Y, en ese sentido, pienso que esta iniciativa es una buena señal. Sin duda, la Administración Pública no tiene por qué ser una escuela de rehabilitación, pero estas normas no significan que podrán ingresar a ella personas que no cumplan con los requisitos o que no pasen por un proceso de calificación. Muy por el contrario. Me parece que la situación que nos ocupa quizás será determinante para una evaluación. Obviamente, una persona que pretenda incorporarse a la Administración Pública y que con anterioridad haya cometido una falta o un delito deberá contar con antecedentes muy probados. Y no sólo el transcurso del tiempo será el que la habilite, sino cuestiones mucho más de fondo, que quienes deban calificar se hallarán en disposición de apreciar.

No quiero extenderme demasiado en la materia, pero deseo dar un argumento de peso recurriendo a un ejemplo notable en la literatura universal, cual es la novela "Los Miserables", de Víctor Hugo. Ahí, el autor relata, en forma magistral, el caso de un hombre al que, por el simple delito ¿ si se puede hablar de delito ¿ de robar unos cuantos panes para darle alimentación a su familia, lo persiguió de por vida esa falta, por la que estuvo primero dentro de una prisión atroz, e incluso, en las galeras. Este hombre en el curso de las penurias que lo aquejaban, se logra fugar, y en sus pasos siguientes, cuando busca, aterrado, un refugio para sobrevivir, le pasa algo trascendental: llega a una casa, golpea, y lo hace pasar un obispo, quien le da de comer y lo atiende con su mejor vajilla. Lo anterior, con el temor de la sirvienta, que veía en el visitante un peligro. Dicho sacerdote, fiel al Evangelio

y a sus principios, actúa como Cristo lo habría hecho con ese ser humano. Pero, en la noche, el hombre traiciona la bondad y el afecto recibidos, ya que se levanta y roba todos los objetos de plata. La mujer, desesperada, le cuenta lo sucedido al sacerdote. Y una vez que los policías vuelven al lugar con el apresado...

El señor DÍEZ. ¿ ¡Su Señoría, está relatando el libro!

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Terminaré luego esta narración, señor Senador. Es un ejemplo que, a mi juicio, ilustra bastante, por lo menos para que se conozca mi posición al votar una materia de este tipo y para que los Honorables colegas entiendan mi punto de vista. ¡Ojalá que usted, señor Senador, se ablande también!

Como decía, cuando vuelven los policías con ese hombre, éste queda totalmente sorprendido, porque ante la pregunta si acaso había sido objeto de un robo, el obispo lo niega, sosteniendo haber hecho un regalo. Y ese hombre se redime. Pero, paralelamente al proceder del sacerdote, está la actitud fría, dura, del representante de la ley, del inspector de policía, quien prosigue la persecución incluso hasta cuando la persona llega a ser alcalde. Para abreviar mi relato ¿y el final se lo dejo al Honorable señor Díez¿, el inspector de policía termina ahogado en el río Sena.

Ese hombre de la novela de Víctor Hugo no sólo le dio sentido a las barricadas de París, sino que corrobora la visión de mucha gente que cree que el género humano es algo por lo cual a veces vale la pena tener confianza.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, este proyecto es un típico ejemplo de lo difícil que resulta la responsabilidad pública. Casi no hay opciones que tengan puras ventajas o puras desventajas. Por consiguiente, es explicable el hecho de que se haya producido una votación dividida en la Comisión. Pero no quiero disimular mi posición. Estoy por el rechazo del proyecto y, en consecuencia, por la aprobación del informe de la Comisión de Constitución.

Ya se han dado casi todas las razones. Sin embargo, deseo insistir en una o dos ideas.

En primer lugar, el ingreso a la Administración Pública no implica la reinserción en la sociedad; constituye una forma de reinserción en la parte de la sociedad que es el Estado. La incorporación de planta supone, como lo indicó un señor Senador, no sólo cierta inamovilidad, sino el inicio de una carrera funcionaría. Quien accede a la Administración Pública lo hace con el derecho a ascender hasta los cargos superiores. No obstante, es muy difícil determinar si alguien que se ha rehabilitado hasta el punto de convertirse en

un sujeto positivo para la sociedad se halla en condición de ocupar ciertos empleos, como el de juez o uno que importe responsabilidades de mando o autoridad.

En mi concepto, uno de los déficit más serios en nuestra sociedad y que pesan en la conciencia de todos es la debilidad del sistema carcelario para rehabilitar...

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor THAYER. ¿ No tengo inconveniente, con la venia de la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Agradezco su deferencia, Honorable colega.

Aprovechando que el Senador señor Thayer es muy versado en estas materias, me interesa hacerle una pregunta.

En el largo debate que hubo aquí respecto del proyecto de ley sobre violencia intrafamiliar, se dijo que las mujeres estaban doblemente estigmatizadas por esta sociedad un tanto machista. Muchas de ellas, por ejemplo, caen a la cárcel por defender a sus hijos de violaciones de los padres, o a veces, por tomar medidas tras muchos años de soportar la violencia de su pareja.

Quiero saber si Su Señoría considera justo que esas mujeres, después de cumplir las condenas, no puedan desempeñarse siquiera como auxiliares en un establecimiento educacional, en circunstancias de que el servicio público ofrece también alternativas de trabajo.

Hago esta consulta a mi Honorable colega en atención a que es muy versado en el campo jurídico y hombre de gran sensibilidad.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, atiendo con mucho agrado el planteamiento del Senador señor Muñoz Barra.

Aquí estamos hablando de la incorporación de un individuo a la Administración Pública como funcionario de planta. Pero hay diversas etapas previas. Existe, por ejemplo, la contratación a honorarios. Sin embargo, la sociedad tiene la obligación ¿ también el Senado ¿ de determinar los ámbitos de ocupación a que tiene derecho ¿ a mi juicio, es un derecho humano ¿ el que ha caído en falta, ha cumplido su pena y ha salido en libertad. Esta libertad, para que sea real, debe permitir diversas opciones para reincorporarse a la vida social. Pero ¿ repito ¿ la Administración Pública, que constituye un área de la comunidad que supone requisitos, inamovilidades, responsabilidades y carrera funcionaría, no es la instancia inicial adecuada para una rehabilitación de esta especie.

En mi opinión, es posible que la sociedad chilena llegue a un estadio en que esa noble aspiración se cumpla y se presuma legítimamente la rehabilitación de una persona cuando ha pagado su delito en un establecimiento carcelario de las características que todos deseamos. Por desgracia, hoy no se dan estas condiciones. De modo que yo no partiría haciendo la experiencia en la Administración Pública, que de suyo implica responsabilidades que deben cuidarse sobremanera y que es ¿digamos las cosas como son¿ demasiado abierta o vulnerable.

No quiero traer el tema a colación, pero hemos visto lo que aconteció hace poco. En el caso de Laguna del Desierto, se contrató ¿afortunadamente, parece que a honorarios; entiendo que no está confirmada su incorporación a la Administración Pública¿ a una persona que, aunque todavía tiene derecho a rehabilitarse, no era la más adecuada y que no exhibió título alguno para asumir una responsabilidad como la que debió enfrentar.

Por eso, estimo que el proyecto da una señal absolutamente inadecuada en este momento. Sin embargo, aborda un tema sobre el cual Chile debe meditar. Y ojalá llegue el instante en que una iniciativa de esta naturaleza resulte compatible con nuestra realidad moral y social.

Hoy por hoy, no hemos alcanzado ese nivel. Por tal motivo, estoy a favor del informe de la Comisión de Constitución.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, seré muy breve, pues la mayor parte de mis argumentos ya fueron dados por otros señores Senadores.

Pienso que en el proyecto se confunden dos materias de suyo distintas. Una se refiere a el hecho de que las personas, por cualquier circunstancia ¿cosa que no queda calificada¿, hayan delinquido. Y la otra apunta a los efectos de las sanciones que la sociedad, a través de su institucionalidad, les ha impuesto, que incluso alcanzan a la imposibilidad de incorporarse a la Administración Pública.

La iniciativa permite que quienes han recibido como pena accesoria la inhabilitación para desempeñar un cargo público queden liberados de ella por el simple paso del tiempo y sin mediar ninguna calificación, lo cual constituye una situación claramente excepcional.

Como dije, nadie calificará. O sea, el proyecto establece el mero paso del tiempo como único elemento para garantizar la rehabilitación, aspecto que hoy está preocupando, no sólo a los claustros universitarios y otros órganos, sino también a los sistemas jurídicos por los cuales se rige la sociedad contemporánea.

La rehabilitación es un tema que debe convocar a Chile entero y que merece una atención especial que abra caminos para facilitarla.

Desde esa perspectiva, el proyecto no entrega una buena señal y no da certeza a la sociedad acerca de las personas que ella misma sancionó de acuerdo con sus propias reglas. No hay una calificación, sino un simple derecho que se adquiere. Y, como aquí se ha expresado, a una persona que sufriera la pena de inhabilitación a consecuencia de actos cometidos en el ejercicio de su cargo dentro de la Administración Pública le bastaría el simple paso del tiempo para volver a tener el derecho a ingresar a la misma, no obstante que, dada la situación que vive nuestra sociedad, todos queremos una Administración Pública dotada de atributos de probidad y eficiencia. Incluso, en un paso hacia la modernidad, se ha hablado de comenzar a estructurar sistemas de remuneraciones acordes con la labor que se realice dentro de ella.

A mi juicio, entonces, la iniciativa confunde causas con efectos y asegura derechos a personas respecto de las cuales la sociedad no tiene ninguna certeza.

Además, este proyecto incluye aspectos vinculados a los requisitos para obtener licencia de conducir. Sin embargo, por lo menos en su espíritu, se estrellan con el propósito de otra iniciativa de ley ¿hoy en estudio en la Cámara de Diputados, según da cuenta el informe¿, que, frente a la situación generada por el incremento de los accidentes de tránsito, apunta en sentido contrario, es decir, a incrementar las exigencias para conseguir dicho permiso.

Adicionalmente, me llama la atención que se haga referencia al Estatuto Administrativo de los Funcionarios Públicos y al de los Funcionarios Municipales, y no a otros estatutos que poseen normas similares. Y así, esta rehabilitación por ley no se entiende, por ejemplo, para quienes aspiran a ser regidos por el Estatuto Docente o por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que espero que mañana, después de la aprobación del Senado, pueda convertirse en ley de la República. Tampoco se hace referencia al Estatuto de los Funcionarios no Docentes, cuyo proyecto se despachará pasado mañana.

Por lo tanto, si el propósito es la incorporación a la Administración Pública, la iniciativa no es feliz porque no hace expresa mención de todos los Estatutos que rigen a los organismos del Estado.

Declaro mi confianza en las personas y admito que puede haber casos donde exista un desarrollo de conductas que nos aseguren su rehabilitación. Pero a nadie se hacen estas exigencias en la preceptiva en estudio.

En consecuencia, este proyecto es inconveniente por su sentido, incompleto respecto de sus propósitos y muy inadecuado para una tarea en que nuestra sociedad parece muy empeñada: la ética y la probidad en la función pública.

Por esas razones, voy a respaldar el informe de la Comisión ¿breve, pero muy completo¿, que nos sugiere rechazar la iniciativa. Sin embargo, debo expresar con mucha claridad y fuerza mi opinión respecto de los esfuerzos

que como sociedad debemos hacer para modernizar nuestro sistema penal a fin de entregar a las personas que han delinquido la oportunidad de rehabilitarse.

El proyecto no da una buena señal y confunde causas con efectos. Desde ese punto de vista ¿insisto¿, votaré a favor del informe de la Comisión.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Siebert, y luego procederemos a la votación.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, quiero hacer presentes algunas situaciones que no se han expuesto en la Sala.

El proyecto corresponde a una moción de los dos señores Diputados mencionados, a la que se sumaron otros 13, algunos de ellos de tiendas políticas distintas de las de los patrocinadores iniciales.

Lo anterior me hace fuerza, porque indica que diversas personas han estudiado el proyecto y se han convencido de sus bondades.

También me hace fuerza que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia haya solicitado informes a distintos organismos, como la Policía de Investigaciones de Chile y los Ministerios del Interior y de Justicia, que manifestaron acuerdo con la normativa en debate. Se trata de entidades estrechamente relacionadas con la rehabilitación de personas que por algún motivo han cometido delitos.

Además, me hace fuerza el hecho de que dos señores Senadores que votaron inicialmente por el rechazo, después de escuchar a dos patrocinadores del proyecto, cambiaron de opinión. Y hoy conocimos la versión de uno de ellos, con la cual concuerdo plenamente.

Creo que las personas que han caído en el delito tienen derecho a rehabilitarse. Pero ello no significa que, cumplida la condena, prácticamente tengan aprobada su incorporación a la Administración Pública.

No es así. Existe un sistema de ingreso; para la selección se debe rendir un examen de admisión y adjuntar antecedentes personales. Y con toda seguridad el delito cometido, por el cual ya se cumplió condena, pesará al momento de decidir.

Tal como señaló el Senador señor Sule en la Comisión, estimo que no conviene establecer penas perpetuas, pues cada individuo debe tener la posibilidad de rehabilitarse; y también, que la Administración Pública puede ser perfectamente el lugar que otorgue la oportunidad, como cualquier empresa que muchas veces tiende la mano al caído.

Por eso, rechazaré el informe de la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Se votará el informe de la Comisión.

En votación.

¿(Durante la votación).

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, cada persona que solicita la rehabilitación de su ciudadanía entrega los antecedentes respectivos a la consideración de los cinco miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía quienes después de un análisis serio y profundo, deciden sobre el particular. Así que existe un procedimiento mediante el cual las personas que han sido sancionadas por la ley pueden rehabilitarse. De hecho, a más de 90 por ciento de los peticionarios se les concede el beneficio. Por ende, los rehabilitados quedan en condiciones de postular a cualquier cargo, porque, prácticamente, se les borran todos sus antecedentes y recuperan su calidad de ciudadanos.

En consecuencia, de alguna manera el procedimiento existe y es mucho más exigente que el establecido en el proyecto de ley, que sólo por razones de tiempo libera del antecedente respectivo.

Voto a favor del informe.

¿

Se aprueba el informe de la Comisión (16 votos contra 4 y 4 pareos).

Votaron por la afirmativa los señores Cantuarias, Díaz, Díez, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Horvath, Huerta, Letelier, Martín, Núñez, Romero, Ruiz (don José), Sinclair, Thayer y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Muñoz Barra, Prat, Siebert, y Zaldívar (don Adolfo).

No votaron, por estar pareados, los señores Honnazábal, Larre, Mc-Intyre y Valdés.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En consecuencia, se rechaza la idea de legislar sobre esta materia.

Concluido el Orden del Día, corresponde ver el proyecto de acuerdo previsto para el Tiempo de Votaciones...

La señora FELIÚ. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

La señora FELIÚ. ¿ Había quedado pendiente lo relativo al Reglamento del Personal del Senado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Hemos revisado la Versión Taquigráfica y, en verdad, no se fijó una hora determinada para tratar esa materia. Sólo hay una referencia para despacharla al final de esta sesión.

Boletín N°S190-12

REGLAMENTO DE PERSONAL DEL SENADO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Comprende tratar el proyecto de Reglamento del Personal del Senado.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, sólo deseo pedir un plazo para la presentación de indicaciones. Ya he elaborado algunas, por entender que, en ciertas materias, el Reglamento aprobado por la Comisión de Régimen se aparta del acuerdo de la Comisión Bicameral y de la ley especial de plantas del Congreso Nacional.

Por otra parte, debo hacer presente que el texto del mismo no viene acompañado del informe de una Comisión, de modo que no es posible saber quiénes lo estudiaron y cuándo se adoptaron los respectivos acuerdos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Hay un acta de la Comisión que lo trató, y, además, existe un acuerdo unánime de Comités en orden a aprobarlo sin discusión. Ahora, si en la Sala hay opiniones en contrario, propongo resolver el punto mañana en reunión de Comités, porque son éstos los únicos que pueden revisar su acuerdo.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, en el transcurso del debate de la tarde solicité que se diera un poco más de tiempo para analizar el tema y ver la posibilidad de despachar el Reglamento del Personal en esta misma sesión.

Si el acuerdo de los Comités es realmente unánime y los incluyó a todos, no cabe discutir más el asunto, sino, lisa y llanamente, dar por aprobado el texto que se nos propone.

Y, en lo personal, no creo bueno que se lo deje pendiente, porque ello pondría en entredicho el Reglamento de la Corporación, el cual dispone que, cuando los Comités actúan en materias de su incumbencia y toman una resolución por la unanimidad de todos sus integrantes, en la Sala ningún Senador puede oponerse. De modo tal que, si se certifica que en este acuerdo participaron todos los Comités de manera unánime, sólo corresponde ahora acatarlo y despachar sin debate el Reglamento del Personal del Senado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Es lo que corresponde reglamentariamente, señor Senador.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, en realidad, no atañe a los Comités aprobar un proyecto de ninguna naturaleza en representación de los demás Senadores. A aquellos compete pronunciarse respecto de normas de procedimiento. Si en este caso acordaron que el proyecto se va a examinar por la Sala ¿porque no puede decir que se va a aprobar¿ sin discusión, debe procederse así. Sobre esa base, haré llegar a la Mesa una serie de indicaciones que, si se desea, podemos debatir una a una. De todas maneras, tratándose del Reglamento del Personal de la Corporación, creo más serio que se fije un plazo para formular indicaciones.

Por otro lado, dejo constancia expresa de que el artículo 25 del texto en debate contraviene el acuerdo de la Comisión Bicameral, y hace aplicables requisitos diferentes al personal del Senado respecto del de la Cámara de Diputados; vulnera la ley que facultó a la Comisión Bicameral, para fijar, por una sola vez, los escalafones, remuneraciones y beneficios de los funcionarios; y, en tanto se establecen normas especiales de trabajo extraordinario, infringe lo establecido por la ley y la Comisión Bicameral.

Entonces, creo que lo mejor es fijar un plazo para presentar indicaciones y estudiar el texto propuesto.

Reitero: se nos ha entregado un documento bajo el título de "Anteproyecto Reglamento del Personal del Senado", pero no lo firma nadie; no se señala qué Comisión lo estudió ni las razones por las cuales se propone lo que se propone.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Se trata de un texto elaborado por la Secretaría de la Corporación y que fue conocido en dos sesiones por la Comisión de Régimen Interior. Y es ésta la que solicitó a los Comités que resolvieran que la Sala se pronunciara sin discusión, lo que todos aceptaron por unanimidad, luego de conocer el articulado respectivo. En consecuencia, en virtud del artículo 19 del Reglamento, lo que corresponde hacer a la Mesa es poner en consideración de la Sala lo acordado unánimemente por los Comités.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ Obremos en consecuencia, señor Presidente, y votemos.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Basta aprobarlo, haciendo constar el voto en contra de la Honorable señora Feliú, señor Presidente.

La señora FELIÚ.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, de acuerdo con la ley N° 19.297, que introduce modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, corresponde que la Sala de cada Cámara apruebe el reglamento del personal a su cargo: la Cámara de Diputados debe aprobar el del suyo y

lo propio debe hacer esta Corporación con el del personal del Senado. Los Comités no pueden acordarlo en representación de la Sala.

Yo formulo indicaciones sobre el Reglamento propuesto.

El señor VALDÉS. ¿ ¡En votación, señor Presidente!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, estoy de acuerdo con algunos de los planteamientos expuestos por la señora Senadora, pero si los Comités han hecho una proposición a la Sala, lo pertinente es votar el Reglamento y dejar constancia de los votos en contra.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ Así me parece que debemos proceder, señor Presidente.

El señor DÍAZ. ¿ De acuerdo, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Dado que se solicita votación, la Mesa no tiene inconveniente alguno en proceder de esa manera.

Tiene la palabra el Honorable señor Sinclair.

El señor SINCLAIR. ¿ Señor Presidente, simplemente deseo hacer hincapié en que el acuerdo de los Comités consistió en tratarlo sin discusión, pero, en ningún caso, en aprobarlo. Sólo a la Sala compete aprobarlo o rechazarlo.

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, pero si se va a votar, no veo razón alguna para no permitir formular indicaciones. ¡Estamos hablando del reglamento de una ley orgánica!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En votación el Reglamento del Personal del Senado.

¿(Durante la votación).

La señora FELIÚ. ¿ Señor Presidente, respecto del Reglamento propuesto, formulo indicación para suprimir el artículo 25, que establece, para los funcionarios del Senado, requisitos distintos de los aprobados por la Comisión Bicameral a que se refiere el artículo 1° transitorio de la ley N° 19.297.

Asimismo, formulo indicación para suprimir el artículo 58; formulo indicación para, en el artículo 63, eliminar la frase "y no podrá exceder de nueve horas diarias."...

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ ¿Me permite una consulta reglamentaria, señor Presidente? ¿Es posible presentar indicaciones durante una votación?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No he concedido la palabra a Su Señoría.

Puede continuar la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ. ¿ Gracias, señor Presidente.

Además de las ya mencionadas, formulo indicación para suprimir los artículos 64, 65, 66, 67 y 68; para sustituir el artículo 75 por otro que diga que lo relativo al parentesco se regirá por la ley N° 19.296.

También formulo indicación para eliminar la letra b) del artículo 77; para agregar en el artículo 78, después de la expresión "Todo funcionario", las palabras "de planta". Cabe hacer notar que esta norma reconoce estabilidad al personal del Senado, pero ella sólo es válida para el de planta y no para el de contrata.

Formulo indicación para reemplazar el inciso primero del artículo 83 ¿ relativo al feriado de los funcionarios¿ por uno que establezca que si el Senado deja de funcionar por un período superior a 20 días dentro de cada año, no gozarán del derecho a feriado (esta norma es idéntica a la contenida en el artículo 100 del Estatuto Administrativo); para agregar al final del inciso segundo del mismo artículo la frase "sea en el sector público o privado"; para suprimir en el artículo 85 la frase final "No obstante, a quien haya trabajado", etcétera, hasta el final; para sustituir en el inciso primero del artículo 123 la frase final "con un máximo de veinticuatro" (referente a una indemnización por años de servicio) por "un máximo de once", para que sea congruente con lo preceptuado en el Estatuto Administrativo; para suprimir los incisos segundo y tercero del artículo 123; para sustituir el inciso segundo del artículo final y para eliminar el artículo transitorio.

Creo que este Reglamento, en varias de las normas a que me he referido, se aparta del acuerdo de la Comisión Bicameral; deja al personal del Senado en condiciones diferentes a las que existen en la Cámara de Diputados en cuanto a requisitos, con lo cual pierde equivalencia el sistema de remuneraciones; y reconoce un pago por horas extraordinarias que no se halla comprendido en el acuerdo de dicha Comisión y que no puede establecerse, porque, conforme a la normativa que modificó la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, las remuneraciones sólo las puede fijar la Comisión Bicameral.

En consecuencia, rechazo el Reglamento en los términos propuestos.

Voto que no.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ Señor Presidente, yo habría concurrido a aprobar el Reglamento, pero la forma en que se ha privado del derecho de formular indicaciones a una señora Senadora...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No se la ha privado de ningún derecho, Su Señoría.

El señor FERNÁNDEZ. ¿ Sí, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Hay una resolución unánime de los Comités sobre esta materia, que fue adoptada en representación del conjunto de la Sala.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Excúseme, señor Presidente. Estoy haciendo uso de la palabra...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ La tiene, señor Senador.

El señor FERNÁNDEZ.¿ Señor Presidente, los Comités se han extralimitado en sus funciones, porque no pueden privar a los Senadores del derecho a presentar indicaciones. Más aún: estoy, en general, por aprobar el Reglamento, pero me parece una forma muy irregular que a los Senadores se les impida plantear indicaciones. Los Comités no tienen competencia para ello; el Reglamento del Senado los faculta para resolver sobre la tramitación de los proyectos, pero no para privar de sus derechos a los Senadores.

Por esa razón, no puedo aprobar el Reglamento, toda vez que el procedimiento seguido ha conculcado los derechos de los Senadores.

Voto que no.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, entiendo que la Comisión de Régimen Interior, al momento de tratar esta materia, dio la posibilidad de que los Senadores participaran. Por lo tanto, creo que esa instancia existió. En ese sentido, corroborado lo anterior por un miembro de la mencionada Comisión, voto a favor del Reglamento.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, estoy pareado. Sin embargo, concuerdo con la posición del Senador señor Fernández. A mi juicio, el Reglamento es bastante extenso y, como todo proyecto, puede tener errores. Y, atendida la forma en que hemos procedido, está siendo aprobado sin ninguna indicación.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, sólo quiero dejar en claro ¿y concuerdo con lo planteado por el Senador señor Horvath¿ que en la Comisión respectiva existió la oportunidad de haber presentado indicaciones.

Por eso, voto que sí.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, coincido plenamente con lo expresado por la Senadora señora Feliú.

La Comisión de Régimen Interior no procede de la misma forma que el resto de las Comisiones, las que reparten un boletín donde figura la hora de citación, el lugar de votación y el tema que se va a votar. Respecto al Reglamento del Personal del Senado, no se ha comunicado a todos los miembros de la Corporación que se iba a tratar, por lo que ninguno tuvo la oportunidad de presentar indicaciones, salvo los miembros de la Comisión de Régimen Interior, que seguramente asistieron a sus reuniones.

Por eso, no sólo me pliego al rechazo del Reglamento del Personal del Senado, sino que pido revisar la forma en que se está llevando a cabo la votación y aprobación de esta materia, lo cual me parece algo inadecuado.

Voto que no.

El señor SINCLAIR. ¿ Señor Presidente, quiero dejar constancia, y poner en conocimiento de los señores Senadores, de que el Reglamento del Personal del Senado fue analizado en la Comisión de Régimen Interior, de la cual Su Señoría forma parte, en donde se revisó completamente y se aprobó por unanimidad. En el día de hoy, se pidió a los Comités, a fin de agilizar su trámite, el acuerdo para votarlo en la Sala sin debate. Ello ¿según entiendo¿ es reglamentario, y es lo que estamos haciendo ahora.

Lamento las situaciones planteadas en torno a esta materia, las que, por cierto, son incómodas.

Voto que sí.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, concurrí a la reunión de Comités y suscribí su resolución de aprobar el Reglamento sin discusión, y, ahora procederé en consecuencia. Sin embargo, quiero dejar establecido lo siguiente: primero, según la información que he tenido, la Comisión competente, que es la de Régimen Interior, lo aprobó por unanimidad; y segundo, se otorgó plazo para formular indicaciones, y muchos señores Senadores lo hicieron.

Comprendo que se considere inadecuado, pero no antirreglamentario, que los Comités, por unanimidad, hayan resuelto el procedimiento de votar sin debate. Es una cuestión de criterio. Personalmente, prefiero que tengamos un Reglamento ¿aunque contenga defectos¿, pues fue generado, según mi información, después de un largo análisis por la Comisión competente del Senado, con la audiencia del personal interesado, lo cual es un buen procedimiento.

Ignoro ¿tengo bastante capacidad para ignorar, y cuando no sé algo, soy claro en decirlo¿ el régimen jurídico de esta aprobación. Es decir, entiendo que es perfectamente posible que las indicaciones formuladas a este texto por una persona tan versada como es la Honorable colega señora Feliú sean enviadas a la Comisión de Régimen y ésta estudie si es posible introducir, por el procedimiento que corresponda, las correcciones del caso. Pero yo prefiero que contemos con un texto aprobado que emane del análisis de la Comisión competente y del acuerdo y la discusión con el personal interesado, a que quedemos en situación absolutamente incierta.

Por tal razón, presto mi aprobación, y sugiero que las indicaciones de la Senadora señora Feliú, como otras que puedan formularse, sean consideradas oportunamente por la Comisión de Régimen.

Apruebo el Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Señor Presidente, me encuentro pareado, pero como Presidente de la Comisión de Régimen Interior quiero hacer presente que el jueves pasado, en una larga reunión, estudiamos las últimas indicaciones presentadas por un señor Senador a este Reglamento, que fue analizado por una subcomisión y que motivó numerosas reuniones con el personal.

Valorizo el acuerdo unánime a que se llegó en esa sesión de la Comisión de Régimen, y, aun cuando no estuve presente en la que se adoptó el acuerdo de Comités, lo respeto. Y, por cierto, lo habría votado a favor, como lo hice en la Comisión de Régimen Interior.

Participo de la idea del Honorable señor Thayer acerca de la posibilidad de corregir las imperfecciones a que se ha referido la Honorable señora Feliú, particularmente en lo atinente a las eventuales diferencias entre este Reglamento y la ley que nos autorizó para fijar las plantas, que estable que entre el personal de la Cámara de Diputados y el del Senado debe haber sincronía. Hemos tratado de ajustarnos a esta exigencia, pero es imposible hacerlo matemáticamente igual, y la ley hay que interpretarla en sus posibilidades no mecánicas, sino funcionales.

Creo, en consecuencia, que con el mayor gusto deberíamos aceptar las proposiciones de la señora Senadora para ser estudiadas en la próxima reunión de la Comisión de Régimen, sin perjuicio de estimar que, aun cuando no puedo votar, la Corporación debería aprobar este Reglamento por la misma razón aducida por el Honorable señor Thayer, porque es una manera de organizar el trabajo de encasillamiento que tenemos por delante, que será bastante dificultoso y complicado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, considero que el procedimiento que se ha usado es el más adecuado. Más aún, creo que frente a situaciones de esta naturaleza en que debemos decidir sobre personas con las cuales trabajamos, tenemos que actuar con suma prudencia, y, a mi juicio, este factor se tuvo muy en cuenta. Porque aquí no se está efectuando una votación sin que hayamos sido debidamente informados: todos lo estábamos. Tengo a la mano una circular que nos llegó a todos, y en virtud de la cual el señor Secretario nos comunica que disponíamos de un plazo para presentar indicaciones, el que venció el día 4 de noviembre. Todavía más: había que hacer observaciones a un proyecto analizado por una Comisión del Senado, basado en un estudio hecho por una comisión compuesta por funcionarios de la Corporación, y que además hizo suyo el señor Secretario del Senado.

Por lo tanto, deploro tener que dar una opinión que quizá es bastante contradictoria con la del Presidente del Senado, Honorable señor Valdés, porque la verdad es que el aceptar su proposición significaría que todo tendría que partir de nuevo. Lamentablemente, con todo el cariño que le tengo ¿lo digo a la Honorable señora Feliú¿, sus indicaciones son extemporáneas, pues ya estamos votando. El proyecto está debidamente elaborado y en manera alguna corresponde entrar a considerarlas, por muy valiosas que sean, y, sobre todo, por provenir de una Senadora tan versada en estas materias legales.

Por eso, soy partidario de aprobar la iniciativa en los términos que acabo de señalar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, considero muy delicada la situación que se está planteando, y frente a la cual hay divergencia de criterios. Creo que nadie ¿no tengo la menor duda al respecto¿ está actuando de mala fe, sino que todos pretenden encontrar el camino más apropiado y la mejor solución en lo atinente al estatuto del personal de esta Corporación.

Estimo de la mayor relevancia no sólo el que dicho Reglamento cuente con nuestro respaldo, sino también el que sea consecuencia de una reflexión y raciocinio perfectamente normal dentro de lo que se denomina la tramitación de un proyecto de ley. Porque, a mi juicio, aquí estamos ante una especie de tramitación de una iniciativa legal. Y cuando se aduce que al respecto han estado ausentes el conocimiento e información necesarios, yo no tengo por qué dudar de esa afirmación.

Por ello, por tratarse de un tema muy delicado, no me parece razonable forzar una posición en el sentido de que ésta es la última votación, y que después de ella se acaba todo.

Quiero que contemos con un estatuto funcionario con la autoridad y el respaldo que se merece, y no con uno respecto del cual algunos entendieron de una manera el procedimiento, y otros de modo contrario. Y en ese sentido me sumo a la proposición del Honorable señor Valdés de aprobar la idea de legislar sobre la materia y permitir, de algún modo, su revisión. De no ser así, me abstendría de votar porque, a mi juicio, se está forzando a la Corporación a pronunciarse respecto de un Reglamento cuyo texto ha sido entregado a última hora ¿apenas alcancé a leerlo, pero no a estudiarlo¿, procedimiento que no me parece el más adecuado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Terminada la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, una abstención y 3 pareos.

Votaron por la afirmativa los señores Cantuarias, Díaz, Díez, Frei (don Arturo), Horvath, Huerta, Letelier, Martin, Muñoz Barra, Núñez, Prat, Ríos, Ruiz (don José), Sinclair, Thayer y Zaldívar (don Adolfo).

Votaron por la negativa los señores Feliú, Fernández y Siebert.

Se abstuvo de votar el señor Romero.

No votaron, por estar pareados, los señores Larre, Mc-Intyre y Valdés.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Queda aprobado el Reglamento.

El señor DÍEZ. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DÍEZ. ¿ Señor Presidente, no hay duda de que el Reglamento no ha sido aprobado a satisfacción de todos los señores Senadores, como yo esperaba que fuese.

La Honorable señora Feliú formuló indicaciones expresas a ciertos artículos, y solicito el consenso unánime del Senado para que ellas sean consideradas por la Comisión de Régimen.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ No hay acuerdo.

El señor DÍAZ. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede intervenir Su Señoría.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, ya se votó esta materia. Las cosas en algún momento deben definirse. Creo que el Reglamento de esta Corporación es igual para todos, y, por mucho respeto que tengamos por los conocimientos y experiencia de la Honorable señora Feliú, debemos ceñirnos a su normativa y acatarla.

En forma absolutamente extemporánea se dieron a conocer indicaciones durante la votación. No corresponde hacerlo, porque, de otra manera, ante cualquier proyecto podríamos entrar a discutir lo mismo.

Todos los Senadores merecemos el mismo respeto. Y, como dije, esto ya se votó y se definió.

No hay acuerdo por parte del Comité Demócrata Cristiano.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede usar de ella, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, quiero recordar que este Senado lleva cuatro años y ocho meses de labores, y durante ese lapso ha habido tiempo suficiente para que Su Señoría hubiese entregado sus ideas respecto del Reglamento del personal del Senado.

Ese es un primer punto.

En segundo lugar, como Comité, no doy mi acuerdo, porque creo ¿con todo el respeto y estimación que me merece la señora Senadora¿ que cuando se aplica el Reglamento no puede haber Senadores privilegiados en determinado momento. Por lo tanto, no daré mi consentimiento para que las indicaciones de la señora Senadora, por atendibles que sean, se envíen a la Comisión, saltándose el Reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Al parecer no hay acuerdo sobre la materia.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer y luego el Senador señor Siebert.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, tengo la impresión de que estamos incurriendo en una confusión y en un desacuerdo artificial.

A mi juicio, no cabe duda de que aquí el Senado ejerció una facultad reglamentaria al prestar su aprobación a determinado proyecto de reglamento. Pero esto no es la Constitución Política de Chile. Y si lo fuera, tendría la posibilidad de ser modificada. A lo que me he referido ¿y lo dije tentativamente¿ es a que estamos tratando un asunto especial, que no es un proyecto de ley cualquiera. Aquí estamos ejerciendo una facultad económica del Senado, una facultad interna, de "oikos nomos", para ver cómo se rige en cuanto a su personal. Y tal proceso tiene una tramitación especial, la que, en mi opinión, se ha cumplido. Hemos recibido circulares y normas para formular indicaciones. ¿Se cumplieron o no ? ¿Quién las aprovechó o no las aprovechó? Lo cierto es que en este momento existe un reglamento.

El señor RUIZ (don José).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor THAYER.¿ Termino de inmediato, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Está con la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor RUIZ (don José).¿ Quiero saber, señor Presidente, en qué etapa de la sesión estamos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Después se lo explicaré, señor Senador. En este momento está con la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Se ofreció la palabra, me la concedieron y voy a terminar.

Este reglamento, que está aprobado,...

El señor RUIZ (don José).¿ ¿Estamos en hora de Incidentes?

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, ¿tengo la palabra?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Sí, señor Senador.

El señor THAYER. ¿ El reglamento fue aprobado, pero puede ser modificado. Y si acaso hay sugerencias inteligentes y legales que valga la pena considerar, soy partidario de que pasen cuanto antes a la Comisión de Régimen Interior, y para ello no se requiere de ninguna disposición.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Quiero plantear un problema reglamentario.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ El Reglamento ya fue aprobado. Pero no tengo ningún inconveniente en que los señores Senadores hagan uso de la palabra.

El señor DÍAZ. ¿ Señor Presidente, dos Comités han manifestado que no dan la unanimidad.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No voy a impedir que los señores Senadores que deseen intervenir lo hagan.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, aquí se ha hablado de Senadores privilegiados, pero pienso que también se podría decir que hay proyectos privilegiados. Por ello, creo que se podría acordar lo que propuso el Honorable señor Thayer, en el sentido de dar por aprobado en general este proyecto, que consta de 125 artículos. Sólo se aprueban en general y particular aquellos que constan de un artículo único. Por eso, es conveniente aprobarlo en general, y fijar plazo para presentar indicaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Señor Senador, sobre esta materia, ya hemos aprobado un reglamento.

El señor DÍAZ. ¿ El plazo para presentar indicaciones venció el 4 de noviembre.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Si me permite, señor Senador?

El señor DÍAZ. ¿ ¡Cómo no!

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Quiero dejar en claro que aquí no se ha pretendido sorprender a nadie ni imponer nada. Aquí, sobre la base del Reglamento del Senado y del acuerdo unánime de Comités, hemos sometido a la consideración de la Sala la aprobación, sin debate, de un reglamento.

Ahora, para que los señores Senadores queden bien informados, debo señalar que el reglamento se viene estudiando desde el 12 de abril del presente año; que el 7 de septiembre fue conocido por la Presidencia de la Corporación, y que el 18 de octubre fue aprobado por la Comisión de Régimen Interior y en esa misma fecha se envió, a cada uno de los señores Senadores, la circular N° 1358 ¿a la que se refirió el Honorable señor Adolfo Zaldívar¿ en la que se hacía presente a los señores Senadores que el plazo reglamentario para presentar indicaciones vencía el 4 de noviembre, a las 17, conforme a lo acordado por la propia Comisión de Régimen Interior. En

consecuencia ¿reitero¿, aquí no se ha sorprendido a nadie, ni tampoco se pretende imponer nada a nadie.

Entiendo que existe buena disposición en el Senado, y en particular de la Mesa, para considerar cualquier buena sugerencia que sobre cualquier materia se estime conveniente. Pero lo que concretamente hemos aprobado aquí es el Reglamento del Personal, por lo que no podemos desaprobado algo que nosotros mismos hemos acogido. Así lo entiende la Mesa.

El señor SIEBERT.¿ Aprobado en general.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Está aprobado.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Quiero formular una consulta, porque no se puede sentar este precedente. ¿Lo anterior significa que de aquí para adelante, cuando se vote un proyecto y terminada la votación, la Mesa tendrá que dar una explicación sobre esa iniciativa que ya aprobamos y votamos soberanamente como Senadores?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Así es.

La señora FELIÚ.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ La Honorable señora Feliú será la última Senadora a quien concedo la palabra sobre esta materia. Posteriormente, entraremos al Tiempo de Votaciones.

La señora FELIÚ.¿ Señor Presidente, deseo llamar la atención de la Presidencia y de los señores Senadores que lo que se me ha entregado dice: "TEXTO ANTEPROYECTO REGLAMENTO DEL PERSONAL DEL SENADO". Por lo tanto, se ha prestado aprobación al anteproyecto, y no al reglamento.

Quiero hacer presente que no he solicitado ningún trato especial. De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, modificada por la ley N° 19.297, este Reglamento debe ser aprobado con las formalidades que rigen dentro de cada Corporación para la tramitación de un proyecto de ley. En consecuencia, primero, debió haberse incluido en la tabla; segundo, debió entregarse un informe de la Comisión respectiva, que no lo ha informado ¿las indicaciones no son previas a su tratamiento en la Sala¿, y tercero, nadie me ha comunicado que este "ANTEPROYECTO REGLAMENTO", como se denomina el texto, está para ser aprobado.

Reitero: nadie me lo ha comunicado, y distintos señores Senadores me han manifestado lo mismo. Luego, no estoy planteando algo especial. Todo proyecto de ley se discute en general, se presentan indicaciones ¿lo que he hecho¿ y va a Comisión para segundo informe. Todo proyecto debe ser informado por la Comisión. El texto que se ha entregado no está informado

por ninguna, ni dice quiénes son los Senadores que lo aprobaron y que recomiendan acogerlo.

Subrayo que dice: "ANTEPROYECTO REGLAMENTO DEL PERSONAL DEL SENADO"; ni siquiera habla de Reglamento.

He dicho.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

FALLO ARBITRAL SOBRE LAGUNA DEL DESIERTO. PROYECTO DE ACUERDO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En el Tiempo de Votaciones correspondía que la Sala se pronunciara acerca de un proyecto de acuerdo sobre Laguna del Desierto presentado por diversos señores Senadores, pero la Mesa entiende que ha sido retirado. Por lo tanto, no cabe pronunciamiento al respecto.

Boletín N°S184-12

ENSEÑANZA DE IDIOMA ALEMÁN COMO OPCIÓN CURRICULAR. PROYECTO DE ACUERDO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En seguida, corresponde ocuparse en el proyecto de acuerdo iniciado en moción de los Honorables señores Siebert, Calderón, Díez, Fernández, Larre, Núñez, Páez y Romero, en la que recaban el acuerdo de la Sala para solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, instruya al señor Ministro de Educación en orden a que realice los estudios que estime necesarios para incluir como opción curricular la enseñanza del idioma alemán, entre otros idiomas, impartiendo las instrucciones administrativas pertinentes.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La iniciativa consta de varios considerandos, y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"EL SENADO ACUERDA:

"Oficiar a S.E. El Presidente de la República para que si lo tiene a bien y lo estima procedente, se sirva instruir al señor Ministro de Educación para que realice los estudios necesarios para incorporar como opción curricular la enseñanza del idioma alemán, entre otros idiomas, e instruya las medidas administrativas necesarias. Todo ello, teniendo en vista la exigencia obligatoria de dos lenguas extranjeras en la Educación Media."

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En votación.

¿(Durante la votación).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, deseo aclarar dos cosas.

En primer término, me parece perfectamente legítimo y razonable que, así como se aprobó el Idioma Francés como segunda lengua opcional en la Enseñanza Media, bien podrían otras, como en este caso la alemana, ser admitidas dentro de la libertad curricular.

Empero, lo que no considero lógico es que se interprete que yo ¿o mejor dicho mi supuesta firma¿ esté avalando algo que no he suscrito. Ciertamente, mi rúbrica se parece mucho a la del señor Vicepresidente del Senado, y de ahí que aparezca como suscribiendo el proyecto de acuerdo; pero no es así, como se lo demostraré al señor Oficial Mayor de la Corporación.

En consecuencia, pido eliminar mi nombre de entre quienes patrocinan el referido proyecto de acuerdo, aun cuando declaro no estar en contra de él.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, tengo la impresión de que la firma del Honorable señor Romero se confundió con la del Senador señor Calderón. Pero deseo precisar que no ha habido mala fe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ ¿Va a hacer uso de la palabra el Honorable señor Horvath?

El señor HORVATH.¿ No, señor Presidente, porque creo que el retiro del proyecto de acuerdo obedece al cálculo anticipado de su rechazo. Y quiero que así quede constancia. Hubo problemas con los pareos la sesión anterior, por lo que la votación habría sido distinta.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Ha quedado claro su planteamiento, señor Senador. Pero debo aclarar a Su Señoría que nos encontramos abocados al proyecto de acuerdo relativo a considerar el Alemán como segundo idioma optativo en la Enseñanza Media.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.¿ Señor Presidente, quiero formular una pregunta a los autores del proyecto de acuerdo.

Si en comunidades pequeñas o localidades rurales un alumno desea estudiar Alemán, ¿tendrá que ponerse un profesor exclusivamente para cumplir con tal requerimiento? No conozco el proyecto; sin embargo, parece indiscutible, primero, que profesores de ese idioma son pocos; y, segundo, que los estudiantes que deseen aprenderlo en esos lugares también deben ser escasos. Entonces, no sé cuál pueda ser la viabilidad de lo propuesto. Por tal motivo, me gustaría que se diera alguna razón para justificar la iniciativa, dejando establecido, sí, que no estoy en contra de ninguna raza o expresión de lengua, y que simplemente deseo una respuesta a mi inquietud.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Respecto al proyecto de acuerdo que suscribimos varios Senadores, debo señalar que su idea fundamental es que el Ministerio de Educación estudie un procedimiento por el cual se considere como segunda lengua optativa en la Enseñanza Media el Alemán. Será esa Cartera la que lleve a cabo el sistema en cada uno de los establecimientos educacionales donde se estudien idiomas y, también, la que determine los procedimientos adecuados para que los alumnos tengan real acceso a él.

Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, sólo quiero informar al Honorable señor Díaz que en la Educación Media existe un sistema para acoger determinada lengua como segundo idioma opcional, en el cual están fijadas la cantidad de alumnos y las condiciones que deben cumplirse. Lo que se solicita de Su Excelencia el Presidente de la República es que instruya al señor Ministro de Educación para establecer la opción de estudiar el Alemán como segundo idioma extranjero en ese nivel de enseñanza.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, en verdad el Honorable señor Siebert aclaró la duda del Senador señor Díaz; y sólo me resta señalar que un proyecto de acuerdo no tiene otra intención que sugerir, en este caso al señor Ministro de Educación que incorpore una iniciativa de esta naturaleza dentro de sus programas de educación y que, de ser acogido, se dicte un reglamento para obviar situaciones como la planteada por Su Señoría, en cuanto a qué ocurriría si un solo alumno en cierta localidad desea aprender ese idioma. Entonces ¿repito¿, se trata sólo de una sugerencia al Ministerio de Educación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS. ¿ Señor Presidente, junto con expresar mi conformidad con la iniciativa presentada y mi respaldo a ella, deseo dar cierta información al Senado, tanto a título personal como en nombre de los Senadores de esta bancada.

En este último tiempo, de acuerdo a estudios realizados en las universidades por la gente directamente vinculada con la formación de profesores para la enseñanza de los respectivos idiomas, y según la opinión de especialistas de las embajadas de los países a cuyas lenguas hacemos referencia, incluido el Alemán, y el parecer de expertos internacionales, se requiere al efecto de un sistema distinto en nuestro país.

Desde esa perspectiva, como Presidente de la Comisión de Educación del Senado, oficialmente quiero informar que recibí a una delegación de profesionales ¿recientemente tuvieron un congreso sobre la enseñanza de lenguas extranjeras¿, quienes me hicieron entrega de un proyecto destinado

a la Comisión, en el cual se consignan recomendaciones de carácter general y se hace ver la necesidad de una modernización en la enseñanza de idiomas.

Es posible que la mencionada Comisión, una vez que tome alguna decisión respecto del proyecto que señalé ¿que no sólo incluye el Alemán, sino, también, otros idiomas extranjeros, y que busca realizar aportes en cuanto a la metodología de enseñanza y formación de los correspondientes profesores¿, haga llegar a la Sala una proposición más amplia que el proyecto de acuerdo en análisis, si bien con la misma inspiración.

He querido dar a conocer lo anterior, porque lo cierto es que la propuesta a la que me refiero considera aspectos muy trascendentes e importantes respecto de la forma en que debe generarse un cambio en el sistema de enseñanza de lenguas extranjeras que, según opinión de esos especialistas, tiene más de 50 años de vigencia en Chile y, por consiguiente no guarda relación con los tiempos en que vivimos.

Como se trata de una recomendación de la propia Comisión de Educación, simplemente me anticipo a hacerla presente, porque puede ser que mañana o en una posterior fecha, sea necesario recabar el asentimiento de la Sala para hacer llegar a Su Excelencia el Presidente de la República no sólo un proyecto de acuerdo como el que ahora discutimos ¿él expresa un buen propósito, y que nosotros compartimos¿ sino algo mucho más completo, incluso con el ofrecimiento de aportes de algunos organismos internacionales y de embajadas acreditadas en nuestro país.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Como los Comités acordaron dejar sin efecto la hora de Incidentes, se levanta la sesión.

Se levantó a las 20:47.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción